PROSPECTO INFORMATIVO

GRUPO ALIADO

GRUPO ALIADO, S.A.

Oferta Pública de un Programa Rotativo de Hasta 500,000 Acciones Preferentes con Valor Nominal de US$100.00 por acción (Monto US$50,000,000.00)

Grupo Aliado, S.A. (el "Emisor") es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública Número 1735 de 27 de febrero de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha 257067, Rollo 34661, Imagen 0049, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, sociedad tenedora de acciones. El Emisor tiene su domicilio en Calle 50 y Calle 56 Urbanización Obarrio, Edificio Banco Aliado, su teléfono es el 302-1555, su página web es grupoaliado.com y su apartado postal es el 0831-02109 Paitilla.

Oferta pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes de Grupo Aliado, S.A. por un total de hasta Quinientas Mil (500,000) acciones preferentes con valor nominal de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una (en adelante, el "Programa Rotativo de Acciones Preferentes" o las "Acciones Preferentes", según corresponda). El valor nominal de la totalidad de la emisión será de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferentes serán emitidas en forma nominativa, registrada y sin cupones. Las Acciones Preferentes serán emitidas en Series, según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado al momento de la emisión de cada Serie. Las Acciones Preferentes podrán ser Acumulativas o No Acumulativas, a opción del Emisor. Las Acciones Preferentes no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferentes Acumulativas devengarán un dividendo anual acumulativo, sobre su valor nominal y las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo, sobre su valor nominal, ambas de acuerdo con el siguiente esquema: una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferentes, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferentes devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a Libor 3 meses, es decir, Libor 3M, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La información relacionada con la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Bloomberg bajo "Libor USD". La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente y será comunicado por el Emisor al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendos. La periodicidad de pago de los dividendos devengados por las Acciones Preferentes será trimestral, durante el período de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Redención parcial o total de cada Serie. La base para el cálculo del dividendo (equivalente a una tasa de interés anual) será días calendarios/360. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferentes, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de Acciones Preferentes de US$50,000,000.00 y que las subsiguientes ventas de Acciones Preferentes se realicen según lo estipulado en el presente Prospecto Informativo. El valor nominal de la presente emisión representa 0.71 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2019 (0.71 veces según los estados financieros auditados al 30 de junio de 2018). El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá, y a LatinClear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la Serie, la Fecha de Oferta, el monto y cantidad de acciones, la Fecha de Emisión, la tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo, los Días de Pago de Dividendos, una vez los mismos sean declarados y si las Acciones Preferentes de la Serie a emitir son acumulativas o no acumulativas. Las Acciones Preferentes no tendrán fecha de vencimiento, salvo que al momento de la emisión de cada Serie se disponga lo contrario. No obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos dos (2) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. Los dividendos de las Acciones Preferentes se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse. El pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"). En el caso de que se trate de Acciones Preferentes Acumulativas, los dividendos serán acumulados, y en el caso de que se trate de Acciones Preferentes No Acumulativas, los dividendos no serán acumulados. Las Acciones Preferentes gozan de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. El presente Programa Rotativo de Acciones Preferentes no cuenta con garantías. La oferta de las Acciones Preferentes se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá. La emisión de las Acciones Preferentes cuenta con una calificación de riesgo de **a.pa Perspectiva Estable** emitida por Equilibrium Calificadora de Riesgo. **UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

Precio Inicial de la Oferta: US$100.00 por acción*

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

	Precio al público*	Gastos de la Emisión**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US$100.00	US$0.6936	US$99.3064
Total	US$50,000,000.00	US$346,788.19	US$49,653,211.81

* Oferta inicial más dividendos acumulados, precio inicial sujeto a cambios. ** Ver detalles en la página 26

Fecha de la Oferta: 19 de agosto de 2019 Fecha de Impresión: 12 de agosto de 2019

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Resolución: SMV No .298-19 de 8 de agosto de 2019

EMISOR

GRUPO ALIADO, S.A.
Edificio Banco Aliado, Casa Matriz
Calle 50 y 56 Obarrio
Apartado Postal 0831-02109 Paitilla
Panamá, República de Panamá
Tel. 302-1555, Fax 302-1556
Gabriel Díaz H.: gerencia@grupoaliado.com
www.grupoaliado.com

ESTRUCTURADOR Y
AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

BANCO ALIADO, S.A.
Edificio Banco Aliado, Casa Matriz
Calle 50 y 56 Obarrio
Apartado Postal 0831-02109 Paitilla
Panamá, República de Panamá
Tel. 302-1555, Fax 302-1556
Gabriel Díaz H.: diazg@bancoaliado.com
Vicepresidente Senior y Sub Gerente General
www.bancoaliado.com

CASAS DE VALORES Y PUESTOS DE BOLSA

GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.
Calle 50, Edificio Global Bank
Piso No. 25, Suite 2502
Apartado Postal 0833-0208
Panamá, República de Panamá
Tel. 210-1430, Fax 210-1431
Sally Loo: sloo@genasset.com
www.genasset.com

MMG BANK CORPORATION
Avenida Paseo del Mar, Costa del Este
Edificio MMG Tower, Piso No.22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Tel. 265-7600, Fax 265-7601
Jorge Vallarino: jorge.vallarino@mmgbank.com
www.mmgbank.com

ASESORES LEGALES

por el Emisor:

ALFARO, FERRER & RAMÍREZ
Avenida Samuel Lewis y Calle 54 Obarrio
Edificio Afra Piso 10 y 11
Apartado Postal 0816-06904,
Panamá, República de Panamá
Tel. 263-9355, Fax 263-7214
Lic. María Alejandra Cargiulo: mcargiulo@afra.com
www.afra.com

R

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES
(LATIN CLEAR)
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja
Apartado Postal 0823-04673,
Panamá, República de Panamá
Tel. 214-6105, Fax 214-8175
María Guadalupe Caballero: mcaballero@latinclear.com
www.latinclear.com

LISTADO DE VALORES

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, 1er Piso
Apartado Postal 0823-00963,
Panamá, República de Panamá
Tel. 269-1966, Fax 269-2457
Myrna Palomo: mepalomo@panabolsa.com
www.panabolsa.com

REGISTRO DE VALORES

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Calle 50, Edificio Global Plaza Piso No.8
Apartado Postal 0832-2281, WTC
Panamá, República de Panamá
Tel. 501-1700, Fax 501-1709
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

INDICE

I.	**RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA**	**1**
II.	**FACTORES DE RIESGO**	**8**
	A. De la Oferta	10
	B. Del Emisor	10
	C. Del Entorno	14
	D. De la Industria	15
III.	**DESCRIPCION DE LA OFERTA**	**16**
	A. Detalles de la Oferta	14
	B. Plan de Distribución de las Acciones Preferentes	26
	C. Mercados	26
	D. Gastos de la Emisión	27
	E. Uso de los Fondos	27
	F. Impacto de la Emisión	27
	G. Garantía	28
IV.	**INFORMACION DEL EMISOR**	**29**
	A. Historia y Desarrollo de Grupo Aliado, S.A.	29
	B. Capital Accionario del Emisor	29
	C. Pacto Social y Estatutos del Emisor	30
	D. Descripción del Negocio	32
	E. Estructura Organizativa	35
	F. Propiedades, Mobiliario y Equipo	36
	G. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias	37
	H. Información sobre Tendencias	37
V.	**ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS**	**38**
	A. Resultados Financieros y Operativos año terminado el 30 de junio de 2018 (auditados)	38
	B. Resultados Financieros y Operativos nueve meses terminados el 31 de marzo de 2019	41
	C. Análisis de Perspectivas	45
VI.	**DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS**	**46**
	A. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	46
	B. Compensación	49
	C. Gobierno Corporativo	49
	D. Empleados	55
	E. Propiedad Accionaria	55
VII.	**ACCIONISTAS**	**56**
VIII.	**PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES**	**57**
IX.	**TRATAMIENTO FISCAL**	**58**
X.	**LEY APLICABLE**	**59**
XI.	**MODIFICACIONES Y CAMBIOS**	**59**
XII.	**INFORMACIÓN ADICIONAL**	**60**
XIII.	**ANEXOS**	**59**

I. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones y factores de riesgo de la oferta. El inversionista potencial interesado, debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

Emisor	:	**Grupo Allado, S.A.**
Títulos	:	Acciones Preferentes, sin derecho a voz ni a voto, pero con derechos económicos. Las Acciones Preferentes serán emitidas en forma nominativa, registrada, y sin cupones, en Series, según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado. Las Acciones Preferentes podrán ser Acumulativas o No Acumulativas, a opción del Emisor.
Valor Nominal, Denominaciones	:	Las Acciones Preferentes tendrán un valor nominal de cien Dólares (US$100.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América por acción y serán emitidas en dicha denominación o sus múltiplos.
Cantidad de Acciones y Monto de la Emisión	:	Hasta Quinientas Mil (500,000) Acciones Preferentes con valor nominal de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. El valor nominal de la totalidad de la emisión será de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferentes, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa de US$50,000,000.00. El valor nominal de la presente emisión representa 0.71 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2019 (0.71 veces según los estados financieros auditados al 30 de junio de 2018).
Precio Inicial de Venta	:	US$100.00 por acción
Fecha de Oferta Inicial del Programa de Acciones Preferentes	:	19 de agosto de 2019
Fecha de Oferta de cada Serie	:	La Fecha de Oferta para cada Serie se definirá al momento de la oferta correspondiente, y será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Panamá y LatinClear mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie.
Vigencia del Programa:		10 años

Fecha de Vencimiento : Las Acciones Preferentes no tendrán fecha de vencimiento, salvo que al momento de la emisión de cada Serie se disponga lo contrario. No obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes podrán ser redimidas, de conformidad con lo dispuesto en este Prospecto Informativo.

Dividendos : Las Acciones Preferentes Acumulativas devengarán un dividendo anual acumulativo, sobre su valor nominal, y las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo, sobre su valor nominal, ambas de acuerdo con el siguiente esquema: una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferentes, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferentes devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a Libor 3 meses, es decir, Libor 3M, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La información relacionada con la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Bloomberg bajo "Libor USD". La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente y será comunicada por el Emisor al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendos. La periodicidad de pago de los dividendos devengados por las Acciones Preferentes será trimestral, desde la Fecha de Emisión respectiva hasta la Fecha de Redención parcial o total de cada Serie. La tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá, y a LatinClear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie mediante suplemento al Prospecto Informativo.

El Emisor no puede garantizar ni garantizará el pago de dividendos, aun cuando el Emisor hubiese reportado utilidades. Los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes sólo tendrán derecho al pago de dividendos cuando así lo hubiere declarado, a su discreción, la Junta Directiva del Emisor.

Base del Cálculo : La base para el cálculo del dividendo (tasa de interés equivalente) será días calendarios/360.

Pago de Dividendos :

El pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"). En el caso de que se trate de Acciones Preferentes Acumulativas, los dividendos serán acumulados, y en el caso de que se trate de Acciones Preferentes No Acumulativas, los dividendos serán no acumulativos, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferentes en la forma establecida en este Prospecto Informativo. Los Días de Pago de Dividendos serán comunicados por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá, y a LatinClear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie mediante Suplemento al Prospecto Informativo.

Redención de las Acciones Preferentes : Las Acciones Preferentes podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos dos (2) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferentes.

Prelación : Las Acciones Preferentes gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. Por consiguiente, el Emisor no declarará ni pagará dividendos respecto de las acciones comunes en ningún ejercicio anual en que no se hubieren declarado y pagado dividendos respecto de las Acciones Preferentes. En el evento de liquidación o disolución del Emisor, las Acciones Preferentes tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del Emisor.

Ausencia de Derechos de Voz y Voto : Las Acciones Preferentes no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferentes no podrán participar en las juntas de accionistas ordinarias o extraordinarias del Emisor. Este derecho le corresponde únicamente a las acciones comunes del Emisor.

Uso de Fondos : El producto de la venta de las Acciones Preferentes será utilizado para fortalecer la base patrimonial del Emisor y para capitalizar a sus subsidiarias existentes o futuras.

Factores de Riesgo de la Oferta : **Riesgo de Ausencia de Garantía:** El Programa Rotativo de Acciones Preferentes no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos.

Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización: La Emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para la redención parcial o total de las Acciones Preferentes provendrán de los recursos generales del Emisor.

Riesgo de Fuente de Ingresos y Liquidez del Emisor: La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los dividendos que recibe de sus Subsidiarias. Por tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente y buen desempeño de sus Subsidiarias.

Riesgo por Ausencia de Limitaciones Financieras en el Uso de Activos, o de Reducción Patrimonial: Salvo las expresadas en el presente Prospecto Informativo, el Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital. Igualmente, los términos y condiciones de las Acciones Preferentes no contienen acuerdos o restricciones financieras que comprometan al Emisor a mantener niveles mínimos de cobertura en sus recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito entre otros indicadores financieros.

Riesgo de Reducción del Precio de las Acciones Preferentes: Las Acciones Preferentes pueden sufrir una reducción en su precio en el mercado, debido entre otras cosas, a un posible aumento de las tasas de interés del mercado.

Riesgo por Falta de Liquidez en el Mercado Secundario: No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido; por tanto, los Tenedores Registrados pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferentes ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos al momento de ofrecerlas en venta.

Riesgo de Redención Anticipada: Las Acciones Preferentes no tendrán fecha de vencimiento, salvo que al momento de la emisión de cada Serie se disponga lo contrario; no obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos dos (2) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo.

Riesgo de Modificaciones y Cambios: El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar.

Riesgo de Partes Relacionadas de la Emisión: Banco Aliado, S.A., S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Acciones Preferentes, es propiedad en un 100% del Emisor. Geneva Asset Management, S.A., Agente de Venta, Casa de Valores y Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión de Acciones Preferentes, es propiedad en un 69% del Emisor. En adición, el Emisor, y sus Subsidiarias: Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management, S.A. tienen Directores en común.

Riesgo de Pago de Dividendos: De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades.

Riesgo de No Acumulación de Dividendos no Declarados: Las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo, sobre su valor nominal. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Riesgo por Ausencia de Derecho Preferente de Adquirir Acciones Preferentes: Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

Riesgo por Ausencia de Derecho a Voz y Voto: Las Acciones Preferentes no tendrán derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor.

Riesgo de Responsabilidad Limitada: El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que: "*Los accionistas sólo son responsables con respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones, pero no podrá entablarse demanda contra ningún accionistas por deuda de la compañía hasta*

que se haya dictado sentencia contra ésta cuyo importe total no se hubiere cobrado después de ejecución contra los bienes sociales." En virtud de lo anterior, en caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación.

Riesgo Tratamiento Fiscal: El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferentes o al impuesto de dividendo resultante de la declaración y pago de dividendos por parte del Emisor.

Riesgo de Uso de Fondos y Periodo de Vigencia del Programa Rotativo: El producto de la venta de las Acciones Preferentes será utilizado para fortalecer la base patrimonial del Emisor y para capitalizar a sus subsidiarias existentes o futuras. Por tratarse de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes que tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de fondos a través de la vigencia del Programa y sus Series, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Agentes de Venta y Puestos de Bolsa : Geneva Asset Management, S.A. y MMG Bank Corporation

Pago, Registro y Transferencia : Banco Aliado, S.A.

Asesores Legales : Alfaro, Ferrer & Ramírez

Tratamiento Fiscal : **Impuesto de Dividendos con respecto a Dividendos generados por las Acciones Preferentes:** Los artículos 702 y 733 del Código Fiscal establecen que los dividendos que se paguen sobre acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuestos sobre dividendos equivalente a una tasa del diez por ciento (10%), siempre que los dividendos se originen de renta de fuente panameña y gravable, y de cinco por ciento (5%) cuando se originen de renta de fuente extranjera.

Los contribuyentes no estarán obligados a realizar la retención indicada anteriormente sobre la parte de sus rentas que provengan de dividendos, siempre que las personas jurídicas que los distribuyan hayan realizado la retención del mismo y pagado el impuesto correspondiente, o hayan estado exentas de la obligación de hacer la retención, o hayan pagado el impuesto correspondiente en otras jurisdicciones.

Los dividendos de las Acciones Preferentes se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse, por lo que al dividendo declarado, se le descontarán los impuestos sobre dividendos que pudiesen causarse y el monto resultante será pagado a los Tenedores Registrados.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital por la enajenación de las Acciones Preferentes: De conformidad con lo establecido en el Artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias y

el Título II de la Ley 67 del 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores que se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Las Acciones Preferentes se encuentran registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y en consecuencia, salvo en el caso de aceptación de una oferta pública de compra de acciones (OPA), las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, estarán exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Modificaciones y Cambios : Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Leyes Aplicables : Leyes de la República de Panamá

Central de Valores : Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear).

Listado : Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Registro : Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá

Calificación de Riesgo	**:**	**a.pa Perspectiva Estable Equilibrium Calificadora de Riesgo, S.A., de fecha 6 de agosto de 2019.**
Resolución	**:**	**SMV No. 298-19 de 8 de agosto de 2019**

II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente el rendimiento o la liquidez de las Acciones Preferentes y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Ausencia de Garantía
El presente Programa Rotativo de Acciones Preferentes no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos.

Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización
La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para la redención parcial o total, de darse el caso, de las Acciones Preferentes provendrán de los recursos generales del Emisor.

Riesgo de Fuente de Ingresos y Liquidez del Emisor
La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los dividendos que recibe de sus Subsidiarias. Por tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente y buen desempeño de sus Subsidiarias.

Riesgo por Ausencia de Limitaciones Financieras en el Uso de Activos, o de Reducción Patrimonial
Salvo las expresadas en el presente prospecto informativo, el Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital. Igualmente, los términos y condiciones de las Acciones Preferentes no contienen acuerdos o restricciones financieras que comprometan al Emisor a mantener niveles mínimos de cobertura en sus recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito entre otros indicadores financieros.

Riesgo de Reducción del Precio de las Acciones Preferentes
Las Acciones Preferentes pueden sufrir una reducción en su precio en el mercado, debido entre otras cosas, a un posible aumento de las tasas de interés del mercado.

Riesgo por Falta de Liquidez en el Mercado Secundario
No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido; por tanto, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferentes ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos al momento de ofrecerlas en venta.

Riesgo de Redención Anticipada
Las Acciones Preferentes no tendrán fecha de vencimiento, salvo que al momento de la emisión de cada Serie se disponga lo contrario; no obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes podrán ser redimidas, luego de transcurridos dos (2) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. Esto implica que frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo sus Acciones Preferentes sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que las Acciones Preferentes, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaren a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de redención. No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferentes.

Riesgo de Modificaciones y Cambios
El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Riesgo de Partes Relacionadas de la Emisión
Banco Aliado, S.A., S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Acciones Preferentes, es propiedad en un 100% del Emisor. Geneva Asset Management, S.A., Agente de Venta, Casa de Valores y Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión de Acciones Preferentes, es propiedad en un 69% del Emisor. En adición, el Emisor, y sus Subsidiarias: Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management, S.A. tienen Directores en común. Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor y Subsidiarias incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, tal y como se desarrolla en la Sección VIII "Negocios o Contratos con Partes Relacionadas" del presente Prospecto Informativo.

Riesgo de Pago de Dividendos
De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades. Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. La inversión de los Tenedores Registrados podría desmejorarse si la Junta Directiva decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

Riesgo de No Acumulación de Dividendos no Declarados
Las Acciones Preferentes No Acumulativas de la presente emisión, devengarán un dividendo anual no acumulativo, sobre su valor nominal. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Riesgo por Ausencia de Derecho Preferente de Adquirir Acciones Preferentes
Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

Riesgo de Prelación en el cobro
En un evento de liquidación del Emisor, los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes tendrán prelación en el cobro de sus acreencias sobre los tenedores de acciones comunes del Emisor, pero estarán subordinados a los acreedores generales y garantizados del Emisor.

Riesgo por Ausencia de Derecho a Voz y Voto
Las Acciones Preferentes no tendrán derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor. El derecho a voz y voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes a razón de un voto por cada acción.

Riesgo de Responsabilidad Limitada
El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que: "*Los accionistas sólo son responsables con respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones, pero no podrá entablarse demanda contra ningún accionistas por deuda de la compañía hasta que se haya dictado sentencia contra ésta cuyo importe total no se hubiere cobrado después de ejecución contra los bienes sociales.*" En virtud de lo anterior, en caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación.

Riesgo Tratamiento Fiscal
El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferentes o al impuesto de dividendo resultante de la declaración y pago de dividendos por parte del Emisor, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las

autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferente deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferentes antes de invertir en las mismas.

Riesgo de Uso de Fondos y Periodo de Vigencia del Programa Rotativo
El producto de la venta de las Acciones Preferentes será utilizado para fortalecer la base patrimonial del Emisor y para capitalizar a sus subsidiarias existentes o futuras. Por tratarse de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes que tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de fondos a través de la vigencia del Programa y sus Series, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Riesgo por Razones Financieras: Para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2018 (cifras auditadas), el Emisor reporta una utilidad neta de US$31,775,937, un patrimonio de accionistas de US$282,381,481 y un total de activos de US$2,732,751,040 (US$24,533,389, US$261,872,527 y US$2,564,819,258 respectivamente para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2017.

Razón de ROA: La razón ROA del Emisor para el año fiscal 2018 terminado el 30 de junio de 2018 fue de 1.2% (0.9% año fiscal terminado el 30 de junio de 2017).

Razón de ROE: La razón ROE del Emisor para el año fiscal 2018 terminado el 30 de junio de 2018 fue de 11.8% (9.5% año fiscal terminado el 30 de junio de 2017).

B. DEL EMISOR

Riesgo de Giro de Negocio
El Emisor es una sociedad tenedora de acciones de entidades reguladas en las industrias bancaria y de valores. La principal fuente de ingresos del Emisor son los dividendos que recibe de sus Subsidiarias, ambas empresas que operan en actividades reguladas tanto de banca como valores. Los resultados futuros del Emisor dependerán principalmente de su capacidad de mantener una administración eficaz y eficiente de sus Subsidiarias.

Riesgo por Endeudamiento
El índice de endeudamiento (pasivos totales a capital pagado incluyendo acciones comunes y preferentes) del Emisor al 31 de marzo de 2019 es de 24.6 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 16.4 veces. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de marzo de 2019 es de 8.4 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 7.2 veces. (ver Capítulo III, Sección F – Impacto de la Emisión).

Riesgo de Liquidez del Emisor
El Emisor depende de los dividendos que recibe de sus Subsidiarias. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera de las Subsidiarias del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos negocios y financiamientos y desmejorar la capacidad de generación de utilidades de las Subsidiarias del Emisor y por tanto su capacidad de distribuir dividendos al Emisor.

Riesgo de Base de Clientes
La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de la habilidad de sus Subsidiarias de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en la base de clientes de sus Subsidiarias podría tener efectos adversos en la operación del negocio, crecimiento y rentabilidad de las Subsidiarias del Emisor y su capacidad de generar dividendos para el Emisor.

Riesgo de Competencia
Las Subsidiarias del Emisor asumen un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, sistema bancario y mercado de valores. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades de las Subsidiarias del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector en donde cada una de ellas opera, ya que sus productos y servicios también son

ofrecidos por otros bancos locales e internacionales, casas de valores y puestos de bolsa locales e internacionales, financieras, compañías de factoring y compañías de seguros.

Riesgo de Tasa de Interés
El margen neto de las Subsidiarias del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés..

Riesgo de Mercado
Las Subsidiarias del Emisor están sujetas al riesgo de disminución de los flujos de efectivo futuros y del valor los activos financieros (inversiones en valores e instrumentos de deuda entre otros)por cambios en las tasas de interés en el mercado local e internacional, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Riesgo Operacional
El Emisor por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno de sus Subsidiarias, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

Riesgo de Capacidad de Pago de Emisiones
Las Subsidiarias directas e indirectas del Emisor tienen autorizados al 31 de marzo de 2019 ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, US$530,000,000, de los cuales mantiene disponibles para emitir US$154,360,000, razón por la cual el pago de intereses y pago de capital de la presente emisión pueden verse afectados por el pago de emisiones anteriores.

A continuación, un detalle de los valores vigentes del Emisor y Subsidiarias al 31 de marzo de 2019:

Valores Vigentes de las Subsidiarias del Emisor

Banco Aliado, S.A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	T	29 de mayo de 2019	5,069,000	0	4.000%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	U	9 de septiembre de 2020	6,000,000	0	4.250%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	V	9 de septiembre de 2021	12,000,000	0	4.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	AL	31 de marzo de 2020	3,200,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	AV	7 de septiembre de 2020	1,000,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	AZ	21 de septiembre de 2020	50,000	450,000	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BD	2 de octubre de 2020	1,000,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BJ	23 de enero de 2020	1,000,000	0	4.125%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BR	2 de abril de 2019	7,918,000	82,000	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BS	2 de abril de 2020	4,000,000	0	4.125%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BT	2 de abril de 2021	3,000,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BU	9 de abril de 2019	3,000,000	0	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BX	25 de mayo de 2021	3,000,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BY	4 de junio de 2019	3,500,000	0	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	BZ	28 de junio de 2021	5,000,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CA	23 de julio de 2019	1,000,000	0	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CB	27 de junio de 2019	2,000,000	0	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CD	27 de julio de 2021	2,500,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CF	24 de septiembre de 2019	2,000,000	0	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CH	19 de septiembre de 2019	1,300,000	0	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CI	19 de septiembre de 2023	750,000	0	5.000%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CK	2 de abril de 2019	633,000	0	3.250%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CL	8 de octubre de 2019	1,000,000	0	3.750%

SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CM	16 de mayo de 2019	3,065,000	435,000	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CN	13 de mayo de 2019	990,000	10,000	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CO	29 de mayo de 2019	2,000,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CP	6 de diciembre de 2019	500,000	0	3.875%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CQ	7 de junio de 2019	1,000,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CR	17 de enero de 2020	1,000,000	0	3.875%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CS	23 de julio de 2019	440,000	560,000	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CT	23 de enero de 2020	4,000,000	0	3.875%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CU	14 de agosto de 2019	5,000,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CV	27 de agosto de 2019	2,000,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CW	19 de marzo de 2020	1,175,000	0	3.875%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CX	26 de septiembre de 2019	5,050,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US$100MM	CY	27 de marzo de 2020	500,000	0	3.875%
SMV-91-14 *	Bonos	US$100MM	N/A	N/A	-	1,823,000	N/A
				Sub Total	**96,640,000**	**3,360,000**	
CNV-44-07	Bonos	US$40MM	M	27 de marzo de 2020	2,000,000	0	3.875%
CNV-44-07*	Bonos	US$40MM	N/A	N/A	0	38,000,000	N/A
				Sub Total	**2,000,000**	**38,000,000**	
Emisión Privada	Bonos	US$62.5MM		26 de julio de 2019	37,500,000	0	4.500%
Emisión Privada*	Bonos	US$62.5MM		N/A	0	25,000,000	N/A
				Sub Total	**37,500,000**	**25,000,000**	
				Total Banco Aliado	**136,140,000**	**66,360,000**	

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-225-10 modificada CNV 314-10	Acciones Preferentes	US$20MM		Sin fecha de vencimiento	20,000,000	0	7.25%
Emisión Privada	Acciones Preferentes	US$10MM		Sin fecha de vencimiento	10,000,000	0	8.00%
SMV -205-19**	Acciones Preferentes	US$50MM	-	-	**0**	**50,000,000**	-
				Total Banco Aliado	**30,000,000**		

Valores Vigentes de Subsidiarias de Banco Aliado, S.A.

Aliado Leasing, S. A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-240-06	Bonos	US$20MM	K	22 de junio de 2022	2,000,000	0	8.50%
CNV-240-06	Bonos	US$20MM	L	14 de septiembre de 2022	1,000,000	0	8.50%
CNV-240-06 *	Bonos	US$20MM	N/A	N/A	-	17,000,000	N/A
				Sub Total	**3,000,000**	**17,000,000**	
CNV-286-07	Bonos	US$20MM	N	27 de noviembre de 2022	3,000,000	0	8.50%
CNV-286-07	Bonos	US$20MM	O	15 de marzo de 2023	5,000,000	0	8.50%
CNV-286-07	Bonos	US$20MM	P	6 de septiembre de 2023	3,000,000	0	8.50%

CNV-286-07	Bonos	US$20MM	M	20 de agosto de 2020	3,000,000	0	8.50%
CNV-286-07 *	Bonos	US$20MM	N/A	N/A	-	6,000,000	N/A
				Sub Total	**14,000,000**	**6,000,000**	
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	C	2 de diciembre de 2021	8,000,000	0	8.50%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	D	28 de diciembre de 2021	2,500,000	0	8.50%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	E	6 de marzo de 2022	1,500,000	0	8.50%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	F	6 de marzo de 2022	2,000,000	0	8.50%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	G	15 de marzo de 2022	500,000	0	8.50%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	H	25 de abril de 2023	10,000,000	0	8.50%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	I	27 de junio de 2023	3,500,000	0	8.50%
SMV-126-13 *	Bonos	USD30MM	N/A	N/A	-	2,000,000	N/A
				Sub Total	**28,000,000**	**2,000,000**	
				Total Aliado Leasing	**45,000,000**	**25,000,000**	

Aliado Factoring, S. A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-286-06	Bonos	US$20MM	I	4 de agosto de 2021	4,000,000	0	8.50%
CNV-286-06	Bonos	US$20MM	J	28 de diciembre de 2021	11,000,000	0	8.50%
CNV-286-06	Bonos	US$20MM	K	22 de junio de 2022	3,000,000	0	8.50%
CNV-286-06	Bonos	US$20MM	L	14 de septiembre de 2022	2,000,000	0	8.50%
				Sub Total	**20,000,000**	**0**	
CNV-72-08	Bonos	US$20MM	F	5 de diciembre de 2019	8,000,000	0	8.50%
CNV-72-08	Bonos	US$20MM	G	20 de agosto de 2020	6,000,000	0	8.50%
CNV-72-08	Bonos	US$20MM	H	4 de agosto de 2021	6,000,000	0	8.50%
				Sub Total	**20,000,000**	**0**	
SMV-58-12	Bonos	US$ 50MM	G	4 de marzo de 2021	7,000,000	0	8.50%
SMV-58-12	Bonos	US$ 50MM	H	15 de marzo de 2022	12,000,000	0	8.50%
SMV-58-12	Bonos	US$ 50MM	I	1 de junio de 2022	5,000,000	0	8.50%
SMV-58-12	Bonos	US$ 50MM	J	22 de junio de 2022	3,000,000	0	8.50%
SMV-58-12	Bonos	US$ 50MM	K	17 de agosto de 2022	13,000,000	0	8.50%
SMV-58-12	Bonos	US$ 50MM	L	27 de noviembre de 2022	5,000,000	0	8.50%
				Sub Total	**50,000,000**	**0**	
SMV-462-17	Bonos	US$150MM	A	2 de septiembre de 2019	20,000,000	0	8.50%
SMV-462-17	Bonos	US$150MM	B	28 de septiembre de 2020	20,000,000	0	8.50%
SMV-462-17	Bonos	US$150MM	C	28 de septiembre de 2023	25,000,000	0	8.50%
SMV-462-17	Bonos	US$150MM	D	28 de septiembre de 2024	20,000,000	0	8.50%
SMV-462-17 *	Bonos	US$150MM	N/A	N/A	-	65,000,000	N/A
				Sub Total	**85,000,000**	**65,000,000**	
				Total Aliado Factoring	**175,000,000**	**65,000,000**	

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-33-08	Bonos	US$60MM	C	28 de junio de 2023	37,000,000	0	8.50%
CNV-33-08*	Bonos	US$60MM	N/A	N/A	-	23,000,000	N/A
				Sub Total	37,000,000	23,000,000	

* Porción de las emisiones rotativas no emitidas al momento de este informe.
** A la fecha de impresión del presente Prospecto Informativo, Banco Aliado, S.A. no ha emitido ninguna serie de esta emisión.

Riesgo Fiscal del Emisor
El Emisor es un contribuyente fiscal en la República de Panamá, por lo que se encuentra sujeto al pago de tributos en base a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción.

Riesgo de Reducción Patrimonial
Los términos y condiciones de las Acciones Preferentes no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital. Sin embargo, una reducción en el patrimonio de las Subsidiarias del Emisor por debajo de los índices requeridos por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá o por la Superintendencia del Mercado de Valores puede ocasionar que las Subsidiarias del Emisor sean intervenidas, y por ende no puedan distribuir dividendos a El Emisor quien a su vez pueda no cumplir con sus obligaciones bajo las Acciones Preferentes.

C. DEL ENTORNO

Riesgo del Entorno Económico
A la fecha de este prospecto informativo, la mayoría de las operaciones del Emisor y sus Subsidiarias se efectúan en la República de Panamá, al igual que la mayoría de los clientes de las Subsidiarias del Emisor operan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor depende, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y extensa. Asimismo, el comportamiento de la economía de los Estados Unidos de América y de algunos países de Sur América y de la región influye en la evolución de la economía en Panamá y del Sistema Bancario y Mercado de Valores panameño en particular. Por tanto, los ingresos como fuentes de pago ordinarias y extraordinarias de la presente emisión, están ligados al comportamiento de la economía en la región, por lo que al producirse una contracción o desaceleración en las actividades económicas en alguno de los países que la componen, la misma podrán afectar los resultados del Emisor.

Riesgo de Cambios en Políticas Comercial o Regulatorios en la República de Panamá
Existen riesgos relacionados a cambios en la política comercial nacional o a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad financiera del Emisor y sus Subsidiarias.

Riesgo de Tratamiento Fiscal
El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales de la República de Panamá. En virtud de lo anterior, el Emisor no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los dividendos devengados por las Acciones Preferentes o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de las Acciones Preferentes.

Riesgo por Factores Políticos
El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones o la de sus Subsidiarias.

Riesgo Cambiario

El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar como moneda circulante. El Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias; (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; (4) No hay banco central.

Riesgo Jurisdiccional
El Emisor no puede garantizar que un futuro, no habrán variaciones en materia jurisdiccional que tenga un impacto negativo en su negocio o el de sus Subsidiarias.

Riesgo de Inflación
Existe un riesgo de aumento generalizado y continuo en los precios de bienes, servicios y factores productivos que pudiesen generar una caída en el poder adquisitivo del dinero, pudiendo ocasionar consecuencias adversas tanto para la base de clientes de las Subsidiarias del Emisor, como las inversiones en las que invierten las Subsidiarias del Emisor.

Riesgo por Efectos Ocasionados por la Naturaleza
Existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros tengan un impacto indirecto negativo en las operaciones del Emisor y sus Subsidiarias.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de la Industria de la Banca
Las actividades realizadas por Banco Aliado, S.A., Subsidiaria del Emisor, están sujetas a factores de riesgo propios del sector bancario, tales como liquidez, morosidad, volatilidad, entre otros. En adición, existen riesgos relacionados a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad bancaria.

Riesgo del Mercado de Valores
Las actividades realizadas por Geneva Asset Management, S.A., Subsidiaria del Emisor, están sujetas a factores de riesgo propios del sector del mercado de valores, tales como liquidez, volatilidad por fluctuación de precios, entre otros. En adición, existen riesgos relacionados a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad del mercado de valores.

Naturaleza y Competencia del Negocio
Las actividades de las Subsidiarias del Emisor están sujetas a factores de riesgo tales como la situación del entorno económico local y global que afectan el desempeño del sector bancario local y del mercado de valores local e internacional, el cual adicionalmente es sumamente competido. Asimismo, las Subsidiarias del Emisor operan en industrias competitivas, en las cuales los principales participantes son bancos de licencia general, seguido de bancos de licencia internacional, empresas financieras y cooperativas de ahorro y crédito, al igual que casas y puestos de bolsa locales e internacionales.

Riesgo de Cambios en las Regulaciones de la Industria Bancaria Nacional
La industria bancaria nacional, industria en la que opera Banco Aliado, S.A., Subsidiaria del Emisor, se encuentra en un proceso de fortalecimiento de los procesos de regulación y supervisión con la implementación de regulaciones basadas en los principios de Basilea III. Por tanto, Banco Aliado, S.A. tendrá que adecuarse a las nuevas regulaciones que implemente la Superintendencia de Banca de la República de Panamá, incluyendo entre otros el fortalecimiento de su base patrimonial.

Riesgo de Cambios en las Regulaciones del Mercado de Valores
El mercado de valores, industria en la que opera Geneva Asset Management, S.A., Subsidiaria del Emisor, se encuentra en un proceso de fortalecimiento de los procesos de regulación y supervisión. Por tanto, Geneva Asset Management, S.A. tendrá que adecuarse a las nuevas regulaciones que implemente la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Riesgo por Volatilidad

Los mercados de capitales, tanto local como internacional, en general se encuentran sujetos a la volatilidad. Por tanto, los precios de los valores que se negocian en dichos mercados tienden a fluctuar constantemente.

III. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el acta de la reunión celebrada el día 23 de mayo de 2019, autorizó la emisión de una Oferta pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes por un total de hasta Quinientas Mil (500,000) acciones preferentes con valor nominal de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.

Las Acciones Preferentes que se emitan no excederán la cantidad máxima autorizada por el Pacto Social del Emisor.

Las Acciones Preferentes no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.

El Emisor podrá emitir Acciones Preferentes Acumulativas o No Acumulativas. Por tanto, para las Acciones Preferentes Acumulativas, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendos en un período fiscal, el dividendo se acumulará y deberá ser pagado en aquel ejercicio anual subsecuente en que se declaren dividendos. No obstante, para las Acciones Preferentes No Acumulativas, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendos en un período fiscal, el dividendo no se acumulará. Además, en ambos casos, el Emisor no declarará dividendos a los tenedores de sus acciones comunes en ningún período en que no se declaren dividendos a favor de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes.

El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferentes, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa de US$50,000,000.00.

El valor nominal de la presente emisión representa 0.71 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2019 (0.71 veces según los estados financieros auditados al 30 de junio de 2018).

El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá, y a LatinClear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la Serie, la Fecha de Oferta, el monto y cantidad de acciones, la Fecha de Emisión, la tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo, los Días de Pago de Dividendos, una vez los mismos sean declarados y si las Acciones Preferentes de la Serie a emitir son acumulativas o no acumulativas.

Las Acciones Preferentes no tendrán fecha de vencimiento, salvo que al momento de la emisión de cada Serie se disponga lo contrario.

Los dividendos de las Acciones Preferentes se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse.

Las Acciones Preferentes gozan de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

El presente Programa de Acciones Preferentes tendrá una vigencia de hasta 10 años.

El presente Programa de Acciones Preferentes no cuenta con garantías.

La oferta de las Acciones Preferentes se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá.

La "Fecha de la Oferta" del Programa de Acciones Preferentes es el 19 de agosto de 2019.

La emisión de las Acciones Preferentes cuenta con una calificación de riesgo de **a.pa Perspectiva Estable**, emitida por Equilibrium Calificadora de Riesgo, S.A., de fecha 6 de agosto de 2019.

1. Emisión, Autenticación y Registro

Como se establece en el Capítulo III, Sección A, Numeral 4 de este Prospecto Informativo, las Acciones Preferentes serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales consignados en una Central de Valores, los cuales podrán ser intercambiados por títulos individuales. Los Certificados de Acciones Preferentes deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (i) el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Tesorero o Secretario, o (ii) las personas que la Junta Directiva designe de tiempo en tiempo, para que los mismos constituyan títulos de propiedad válidos legales y exigibles del Emisor. Las firmas en los Certificados de Acciones Preferentes deberán ser en original. Cada Acción Preferente será fechada y registrada por el Emisor en la Fecha de Emisión.

El Emisor mantendrá en sus oficinas principales un registro (el "Registro") en el cual anotará: la Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación de cada Acción Preferente, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicha Acción Preferente sea inicialmente expedida, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. A su vez, se mantendrá la siguiente información:

Acciones Preferentes emitidas y en circulación:	a. por denominación y número
Acciones Preferentes canceladas:	a. mediante redención b. por reemplazo por Acción Preferente mutilada, destruida, perdida o hurtada c. por canje por Acciones Preferentes de diferente denominación
Acciones Preferentes no Emitidas y en custodia:	a. por número

El término Tenedor Registrado significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) una Acción Preferente esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

Las Acciones Preferentes son solamente transferibles en el Registro. No existen restricciones a la transferencia de las Acciones Preferentes.

El pago de los dividendos declarados, notificaciones, convocatorias a reuniones, transferencias, registros, canjes y cualquier otra acción corporativa de la presente emisión será responsabilidad del Emisor.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Emisor podrá, sin responsabilidad alguna, reconocer al Tenedor Registrado de una Acción Preferente como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho título a efectos de realizar pagos al mismo, de recibir instrucciones y de cualesquiera otros propósitos.

2. Precio Inicial de Venta

Las Acciones Preferentes serán ofrecidas inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, o US$100.00 por acción. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que las Acciones Preferentes sean ofrecidas en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Cada anotación en el Registro se hará contra el recibo del pago acordado para dicha Acción Preferente, más dividendos declarados pero pendiente de pago, si los hubiere, en la Fecha de Liquidación. En caso de que la Fecha de Liquidación de una Acción Preferente sea distinta a la de un Día de Pago de Dividendos, al precio de venta de la Acción Preferente se le adicionarán los dividendos declarados correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Dividendos inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación de la Acción Preferente y la fecha de liquidación de la transacción solicitada.

El Emisor no utilizará los servicios de una entidad proveedora de precios para determinar el precio de oferta de

las Acciones Preferentes.

3. Cómputo y Pago de Dividendos

a. Tasa del Dividendo

Para cada una de las Series, una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferentes, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado (la "Tasa del Dividendo"). La base para el cálculo de la Tasa del Dividendo será días calendarios/360. En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferentes devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a Libor 3 meses, es decir, Libor 3M, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La información relacionada con la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Bloomberg bajo "Libor USD". La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente y será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá y a Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendos mediante suplemento al Prospecto Informativo.

Para cada Serie de Acciones Preferentes, el Emisor comunicará a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá y a Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva, mediante suplemento al Prospecto Informativo, la Tasa del Dividendo (nominal y efectiva aplicable), así como el cómputo y fijación de la misma y la base de su cálculo.

b. Dividendos Devengados, Pago de Dividendos y Computo de Dividendos

i. Dividendos Devengados

Para cada una de las Series, siempre y cuando la Junta Directiva haya declarado dividendos, cada Acción Preferente devengará dividendos desde la Fecha de Liquidación. En caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con un Día de Pago de Dividendos el precio de cada Acción Preferente incorporará el dividendo declarado en dicho periodo y pendiente de pago hasta la fecha de liquidación de la operación.

Todo pago de dividendos será hecho en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en cada Día de Pago de Dividendos. El pago de dividendos o de capital (en caso de redención) se hará en las oficinas del Emisor de conformidad a lo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 10 de este Prospecto Informativo.

ii. Día de Pago de Dividendo y Período de Dividendos

Para cada una de las Series, el pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"). En el caso de que se trate de Acciones Preferentes Acumulativas, los dividendos serán acumulativos, y en el caso de que se trate de Acciones Preferentes No Acumulativas, los dividendos serán no acumulativos, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferentes en la forma establecida en este Prospecto Informativo.

El período que inicia en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Dividendos y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente subsiguiente se identificará como un "Período de Dividendos." Si un Día de Pago de Dividendos cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago de Dividendos deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Dividendos a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de dividendos y del Período de Dividendos subsiguiente. El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado en la República de Panamá y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

iii. Cómputo de Dividendos

Para cada una de las Series, el monto de los dividendos pagaderos con respecto a cada Acción Preferente será calculado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, de forma trimestral, para cada Período de Dividendo, aplicando la respectiva tasa de dividendo al valor nominal, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Dividendos (incluyendo el primer día de dicho Período de Dividendos, pero excluyendo el Día de Pago de Dividendos en que termina dicho Período de Dividendos), dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

c. Sumas Devengadas y No Cobradas

Para cada una de las Series, las sumas de dividendos corrientes que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado, o que sean debidamente retenidas por el Emisor, no devengarán intereses con posterioridad a su respectivo Día de Pago de Dividendo. Se considerará una debida retención de los dividendos, la que se solicite de acuerdo con la Sección III, Capítulo A de este Prospecto Informativo, o por mandato legal u orden de autoridad competente.

d. Dineros No Reclamados

Para cada una de las Series, las sumas de capital y dividendos adeudadas por el Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago de Dividendos (en el caso de los dividendos) y a la Fecha de Redención (en el caso del capital), aún cuando, en este último caso, el Tenedor Registrado retrase la presentación al Emisor del o de los certificados de acciones correspondientes.

4. Denominación y Forma de Representación de las Acciones Preferentes

a. Denominación

Las Acciones Preferentes serán emitidas en forma nominativa y registrada, sin cupones, y en denominaciones de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o sus múltiplos, a opción de los Tenedores Registrados.

b. Acciones Preferente Globales (Macrotítulos o Títulos Globales) y Régimen de Tenencia Indirecta

Las Acciones Preferentes serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, las "Acciones Preferentes Globales"). Las Acciones Preferentes Globales serán emitidas a nombre de Centrales de Valores, las cuales actuarán en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o por la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes reconozcan derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes Globales (los "Tenedores Indirectos"), de conformidad con el "Régimen de Tenencia Indirecta" regulado en el capítulo Tercero del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes reformatorias "por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá" (el "Decreto Ley 1 de 1999"). Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta el inversionista tendrá el carácter de tenedor indirecto en relación con aquellas Acciones Preferentes Globales compradas a su favor a través de una casa de valores o un intermediario y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre las Acciones Preferentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1 de 1999.

La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en

relación con los derechos de los Tenedores Indirectos). Mientras las Acciones Preferentes estén representadas por una o más Acciones Preferentes Globales, el Tenedor Registrado de cada una de dichas Acciones Preferentes Globales será considerado como su único propietario en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de las Acciones Preferentes.
Mientras una Central de Valores sea el Tenedor Registrado de Acciones Preferentes Globales, dicha Central de Valores será considerada la única propietaria de dichas Acciones Preferentes y los Tenedores Indirectos no tendrán derecho a que porción alguna de las Acciones Preferentes Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún Tenedor Indirecto con respecto a Acciones Preferentes Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichas Acciones Preferentes Globales.

Todo pago de capital y dividendos bajo las Acciones Preferentes Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los Tenedores Indirectos con respecto a las Acciones Preferentes Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Acciones Preferentes Globales, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o dividendos en relación con las mismas, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes Globales de acuerdo a los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la capacidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, las Acciones Preferentes Globales serán consignadas en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear). Por tanto, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de LatinClear.

c. Acciones Preferentes Individuales (Físicas)

A menos que los reglamentos, procedimientos o disposiciones legales aplicables a una Central de Valores en la cual estén consignadas Acciones Preferentes Globales requieran otra cosa, las Acciones Preferentes Globales consignadas en una Central de Valores pueden ser intercambiadas por instrumentos individuales (las "Acciones Preferentes Individuales") solamente si (i) dicha Central de Valores o su sucesor notifica al Emisor que no quiere continuar como depositario de las Acciones Preferentes Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores, y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido; o (ii) un Participante solicita por escrito a la Central de Valores la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de esa Central de Valores y sujeto a los términos y condiciones de las respectivas Acciones Preferentes. En dichos casos, el Emisor hará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con cada una de las Centrales de Valores en las cuales estén consignadas Acciones Preferentes Globales para intercambiar las Acciones Preferentes Globales por Acciones Preferentes Individuales y emitirá y entregará Acciones Preferentes Individuales a los propietarios de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes Globales.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Acciones Preferentes Individuales mediante solicitud escrita dirigida al Participante, quien a su vez procederá a solicitarlo a la Central de Valores en la que estén consignados las Acciones Preferentes Globales de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, con copia al

Emisor. En todos los casos, las Acciones Preferentes Individuales entregadas a cambio de Acciones Preferentes Globales o derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes Globales serán registradas en los nombres y emitidas en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de la respectiva Central de Valores. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Acciones Preferentes Individuales, cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichas Acciones Preferentes Individuales.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá sin responsabilidad alguna reconocer al Tenedor Registrado de una Acción Preferente Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicha Acción Preferente para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que el Agente de Pago, Registro y Transferencia haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad de la misma o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Las Acciones Preferentes Individuales son solamente transferibles en el Registro. Toda solicitud de transferencia de una Acción Preferente Individual deberá ser realizada por escrito, dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia , y entregada en las oficinas de éste, acompañada de la respectiva Acción Preferente Individual a transferir. La solicitud deberá estar suscrita por la persona que aparezca como Tenedor Registrado en el Registro, o por un mandatario o apoderado debidamente facultado.

Toda solicitud de transferencia de Acciones Preferentes Individuales deberá estar acompañada de una declaración donde se haga constar lo siguiente:

a. Si la transferencia de las Acciones Preferentes Individuales se produjo o no a través de una enajenación en la Bolsa de Valores de Panamá o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores. En caso afirmativo se presentará un documento que acredite que el traspaso tuvo lugar a través de la respectiva bolsa de valores;
b. En caso de que la transferencia no hubiese tenido lugar a través de la Bolsa de Valores de Panamá o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el artículo 701 del Código Fiscal ha sido retenido y remitido al fisco por el comprador de la Acción Preferente Individual. En este caso, una copia de la constancia de retención y pago del impuesto en cuestión deberá ser presentada al Emisor para que este pueda hacer entrega del nuevo certificado físico de la Acción Preferida Individual;
c. Que el Tenedor Registrado se obliga a pagar al Emisor todas las sumas de dinero que éste fuese obligado a pagar al fisco en caso de que la obligación de retener, remitir y/o pagar el impuesto no hubiese sido cumplida;
d. Si en la solicitud se indica que el traspaso de la Acción Preferente Individual no tuvo lugar a través de la Bolsa de Valores de Panamá o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor podrá retener el impuesto que corresponda.

Cuando una Acción Preferente Individual sea entregada al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia, el Agente de Pago, Registro y Transferencia cancelará dicha Acción Preferente, expedirá y entregará una nueva Acción Preferente al cesionario de la Acción Preferente transferida y anotará dicha transferencia en el Registro de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto Informativo. La nueva Acción Preferente emitida por razón de la transferencia será un título de propiedad válido, legal y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía la Acción Preferente transferida. Toda Acción Preferente presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosada por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Agente de Pago, Registro y Transferencia) autenticada por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro completará el proceso de transferencia de la Acción Preferente. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no aceptará solicitudes de registro de transferencia de una Acción Preferente en el Registro dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Dividendos o a la Fecha de Redención.

Toda solicitud de reposición de una Acción Preferente Individual mutilada, destruida, perdida o hurtada, deberá ser dirigida al Emisor, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Para la reposición de una Acción Preferente que haya sido hurtada, perdida o destruida, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No

obstante, el Emisor podrá, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia, y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado la Acción Preferente, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, la pérdida o la destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de una Acción Preferente sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia considerará como titulares de las Acciones Preferentes a las personas que aparezcan registradas como tales en el Registro. En caso de que dos o más personas estén inscritas en el Registro como titulares de la Acción Preferente, se observarán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" se entenderá que la Acción Preferente es una acreencia mancomunada, si se utiliza la expresión "o" se entenderá que la Acción Preferente es una acreencia solidaria, y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno de los titulares se entenderá que la Acción Preferente es una acreencia mancomunada.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el canje de una Acción Preferente Individual por otras Acciones Preferentes Individuales pero de menor denominación o de varias Acciones Preferentes por otra Acción Preferente de mayor denominación, siempre y cuando se realicen en denominaciones de US$100.00 o sus múltiplos. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tales efectos preparará el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia y deberá además estar acompañada por la o las Acciones Preferentes Individuales que se deseen canjear.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellas Acciones Preferentes Individuales que sean debidamente pagadas, reemplazadas por motivo de canje por Acciones Preferentes Individuales de diferente denominación, así como las Acciones Preferentes Individuales que hubiesen sido reemplazadas por motivo de mutilación, destrucción pérdida o hurto de conformidad a lo establecido en este Prospecto Informativo.

5. Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Emisor ha contratado los servicios de Banco Aliado, S.A. para que esta entidad bancaria actúe como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Acciones Preferentes. Ello constituye un servicio ofrecido por dicha institución y no implica en ningún modo una garantía de pago por parte de Banco Aliado, S.A..

No obstante lo anterior, el Emisor se reserva el derecho en el futuro, de estimarlo conveniente, de nombrar uno o más Agentes de Pago, Registro y Transferencia en la República de Panamá o en el extranjero. Si el Emisor designase a un Agente de Pago, Registro y Transferencia, éste asumiría las funciones propias de dicho cargo según se establezca en el contrato que suscriban dicho Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor. Una copia de dicho contrato sería presentada a la SMV.

Banco Aliado, S.A., en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá como funciones principales llevar el registro y transferencia de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes, y entregar a los Tenedores Registrados las sumas destinadas a pagar los dividendos de las Acciones Preferentes y del capital, en caso de redención, de conformidad con los términos y condiciones de esta emisión. Para tal fin, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá mantener los fondos destinados al pago de los dividendos y el capital de las Acciones Preferentes, separados de aquellos fondos propios, así como de los fondos que correspondan para el pago de otras emisiones del Emisor o de otros Emisores para los cuales el Agente de Pago, Registro y Transferencia también funge como tal.

El capital y los dividendos de las Acciones Preferentes serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública o privada. El pago de capital y dividendos se realizará en las oficinas principales del Emisor, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes: (i) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes, (ii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes con el Emisor, o (iii) mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes a

través del sistema ACH, SWIFT, o cualquier otro sistema de transferencia bancaria nacional o internacional. En el evento que el Tenedor Registrado sea una Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. En tal circunstancia, cada Central de Valores en la cual se haya consignado Acciones Preferentes acreditará dichos pagos de capital y dividendos a las cuentas de los correspondientes Participantes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. El Tenedor Registrado de una Acción Preferente Global será el único con derecho a recibir pagos a capital y dividendos con respecto de dicha Acción Preferente Global. Cada una de las personas que en los registros de una Central de Valores sea el propietario de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes Globales deberá recurrir únicamente a dicha Central de Valores por su porción de cada pago realizado por el Emisor a un Tenedor Registrado de una Acción Preferente Global. A menos que la Ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de una Acción Preferente Global tendrá derecho a recurrir contra el Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicha Acción Preferente Global.

Cualquier Director, Dignatario, o compañía subsidiaria o afiliada del Emisor podrá ser Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes y podrá entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o con cualesquiera de sus sociedades subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados. Banco Aliado, S.A., en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia, aplicará los mismos procedimientos de registro que aplica a los Tenedores Registrados no relacionados al Emisor que aplicará a los Directores, Dignatarios o compañías afiliadas a éste que puedan ser Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes.

6. Dilución y Derechos de Voz y Voto

Al no formar parte de la masa de accionistas comunes, esta emisión de Acciones Preferentes no tiene el efecto de diluir los beneficios de los tenedores de las acciones comunes. Sin embargo, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes sí tienen preferencia sobre los tenedores de las acciones comunes en el pago o reparto de dividendos. En el caso de que el Emisor no generase los ingresos suficientes para declarar los dividendos de las Acciones Preferentes, los accionistas comunes se verán afectados en el pago de su dividendo, ya que el Emisor está obligado a declarar y pagar primero los dividendos que corresponda a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes y luego declarar y pagar los dividendos a favor de los tenedores de acciones comunes.

Las Acciones Preferentes objeto de la presente emisión no tienen derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor, pero tendrán derechos económicos El derecho a voz y voto le corresponde únicamente a las acciones comunes del Emisor, a razón de un (1) voto por acción.

7. Derecho Preferente

En el caso de emisión de Acciones Preferentes, los actuales tenedores de acciones comunes del Emisor no tienen derecho preferente alguno para adquirir Acciones Preferentes emitidas por el Emisor.

Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

8. Redención de las Acciones Preferentes

El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir las Acciones Preferentes en forma total o parcial, luego de transcurridos dos (2) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir. Según la Serie de que se trate, las Acciones Preferentes podrán tener una fecha fija de redención o no al momento de su oferta.

En caso de que el Emisor ejerza el derecho de redimir las Acciones Preferentes, y de no tener las mismas una fecha fija de redención al momento de su oferta, el Emisor lo notificará a los Tenedores Registrados y al Agente de Pago con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha propuesta para la redención (la "Fecha de Redención"). De lo contrario, cuando la Fecha de Redención sea fija, el Emisor la comunicará a la Bolsa de Valores, Latinclear y la Superintendencia del Mercado de Valores a través del Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie correspondiente con al menos tres (3) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la Serie de Acciones Preferentes correspondiente.

En dicha notificación, tal como la misma corresponda, se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la Fecha de Redención y la suma destinada a tal efecto. La Fecha de Redención deberá coincidir con un Día de Pago de Dividendos.

Para aquellas Series que no tengan una fecha fija de redención al momento de su oferta, el Emisor podrá hacer dicha notificación mediante la publicación de un aviso de redención en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos. El Emisor comunicará y remitirá copias de las publicaciones del aviso de redención a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá y a LatinClear a fin de que la Bolsa de Valores de Panamá pueda remitirlo a sus Participantes, y éstos a su vez, notifiquen a los Tenedores Registrados que mantengan las Acciones Preferentes inmovilizadas.

En caso de que el Emisor decida redimir parte de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación, este podrá optar por redimir: i) parte de las Acciones Preferentes de todas las Series o ii) parte de las Acciones Preferentes de una de las Series. No existirán montos mínimos cuando se trate de redenciones parciales, ni se harán redenciones de Acciones Preferentes fraccionadas. La suma asignada será distribuida a prorrata entre todos los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes a ser redimidas.

Las Acciones Preferentes no acumulativas se redimirán a su valor nominal, más los dividendos declarados y devengados hasta la Fecha de Redención. Las Acciones Preferentes acumulativas, de ser el caso, se redimirán a su valor nominal, más los dividendos acumulados hasta la Fecha de Redención.

No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferentes.

Toda Acción Preferente dejará de devengar dividendos desde la Fecha de Redención, aun cuando a esa fecha no se haya pagado el importe del precio de dicha Acción Preferente a su Tenedor Registrado por razón de que éste no lo haya cobrado.

9. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del certificado de Acción Preferente obligará al Emisor o podrá interpretarse en el sentido de que el mismo garantiza a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes la declaratoria de dividendos ni la redención de Acciones Preferentes.

10. Notificaciones

Al Emisor

Cualquier notificación o comunicación al Emisor, deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en las oficinas principales del Emisor, en la dirección detallada a continuación:

EMISOR
GRUPO ALIADO, S.A.
Edificio Banco Aliado, Casa Matriz
Calle 50 y 56 Obarrio
Ciudad de Panamá
Panamá, República de Panamá
Atención: Gabriel Díaz H.: gerencia@grupoaliado.com

Cualquier notificación o comunicación al Emisor, será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección. El Emisor podrá variar la dirección antes indicada mediante notificación a los Tenedores Registrados.

A los Tenedores Registrados

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados deberá ser realizada por escrito (i) por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro; o (ii) mediante dos (2) publicaciones en dos

(2) periódicos de amplia circulación en la República de Panamá; o (iii) mediante entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo; o (iv) mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico suministrada por el Tenedor Registrado.
Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo certificado, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea recibida por el Tenedor Registrado. En caso de entrega personal, se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de correo electrónico, la notificación se entenderá entregada en la fecha de envío.

11. Obligaciones del Emisor

Mientras existan Acciones Preferentes emitidas y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

11.1 Obligaciones de Hacer:

a. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y a la Bolsa de Valores de Panamá S.A., dentro de los plazos y con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
   (i) Informe de Actualización Anual (IN-A el cual deberá ser entregado a más tardar (3) tres meses después del cierre de cada año fiscal, y el cual incluirá los Estados Financieros Anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores y deben ir acompañados de la declaración jurada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 8-2000 y sus reformas.
   (ii) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), el cual deberá ser entregado a más tardar (2) dos meses después del cierre del trimestre correspondiente, e incluir los Estados Financieros Interinos no auditados.

b. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y a la Bolsa de Valores de Panamá S.A sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Acciones Preferentes, tan pronto tenga conocimiento del hecho, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 3-2008 de la Superintendencia del Mercado de Valores;

c. Pagar los dividendos declarados en las fechas establecidas;

d. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, las Acciones Preferentes y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta pública.

e. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y a la Bolsa de Valores de Panamá S.A, los Suplementos Informativos de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo.

12. Prescripción

Las obligaciones del Emisor derivadas de las Acciones Preferentes prescribirán de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

13. Cancelación

El Emisor cancelará todas aquellas Acciones Preferentes que hubiesen sido redimidas o reemplazadas, de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo. En caso de que un certificado de Acciones Preferentes requiera ser reemplazado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (A) (4) de este Prospecto Informativo.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENTES

Las Acciones Preferentes serán colocadas en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (la "Bolsa"). El Emisor ha contratado los servicios de (i) Geneva Asset Management, S.A., sociedad con licencia de Casa de Valores expedida por la SMV mediante Resolución No. CNV-013-01 de 26 de enero de 2001, y de (ii) MMG Bank Corporation, sociedad con licencia de Casa de Valores expedida por la SMV mediante Resolución No. CNV-292-05 de 13 de diciembre de 2005, ambas sociedades que operan, cada una de ellas, un puesto de bolsa debidamente registradas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., miembros de LatinClear y que cuentan con Corredores de Valores debidamente autorizados por la SMV, para llevar a cabo la negociación de las Acciones Preferentes a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. El Emisor pagará por la distribución de las Acciones Preferentes, en base al mejor esfuerzo, una comisión de 1/2% sobre el valor nominal de las Acciones Preferentes vendidas. Las comisiones que se generen por la negociación de las Acciones Preferentes se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución de los valores. Sin embargo, el Emisor solamente pagará una comisión de 1/8% sobre el valor nominal de las Acciones Preferentes por realizar la negociación de las Acciones Preferentes en la Bolsa que sean colocadas por Directores o Ejecutivos del Emisor. Las comisiones que se generen por la negociación de las Acciones Preferentes se pagarán contra venta neta liquidada.

A su vez, todos los demás gastos relativos a la presente emisión serán responsabilidad del Emisor.

El Emisor busca distribuir las Acciones Preferentes entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo anterior, las Acciones Preferentes objeto de la presente emisión no serán ofrecidas a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridas, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado, por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores.

Las Acciones Preferentes no estarán suscritas por terceras instituciones o inversionistas. De igual manera, ninguna porción de la emisión ha sido reservada para ser suscrita por accionistas mayoritarios, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores o empleados del Emisor, ni por sociedades afiliadas o que controlen al Emisor; ni para ser utilizado como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos, la amortización de deuda o el pago de servicios, entre otros; ni para ofertas, ventas o transacciones en colocación privada, o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, las Acciones Preferentes podrán ser adquirida por empresas vinculadas al Emisor o que integren el grupo económico del cual el Emisor forma parte, para lo cual dichas empresas vinculadas deberán seguir el mismo procedimiento de adquisición que cualquier otro potencial Tenedor Registrado.

Asimismo, cualquiera de los accionistas, directores, dignatarios o empleados del Emisor y sus Subsidiarias, podrán adquirir Acciones Preferentes y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor u otras empresas vinculadas al Emisor sin tener que rendir cuenta de ello.

La emisión no mantiene limitaciones en cuanto al número de Tenedores Registrados o en cuanto a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de las Acciones Preferentes.

Inicialmente, las Acciones Preferentes serán ofrecidas dentro de la República de Panamá.

C. MERCADOS

La oferta pública de las Acciones Preferentes fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores y su venta autorizada mediante Resolución SMV No. 298-19 de 8 de agosto de 2019. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro, así como la demás documentación e información presentada por el emisor para el registro de su emisión.

Las Acciones Preferentes han sido listados para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público*	Comisión de Venta**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US$100.00	US$0.50	US$99.50
Total	US$50,000,000.00	US$250,000.00	US$49,750,000.00

* Precio sujeto a cambios

** Incluye 1/2% de comisión de corretaje. El Emisor se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto de la comisión a pagar por la distribución de los valores (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de las Acciones Preferentes colocadas)

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan 0.1936% de la emisión:

Comisión o Gasto*	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Tarifa de Registro por Oferta Pública SMV	Inicio	US$17,500.00	0.0350%
Comisión de Negociación en la Bolsa de Valores de Panamá	Inicio	US$39,288.19	0.0786%
Gastos de Inscripción en la Bolsa de Valores de Panamá, LatinClear, otros	Inicio	US$ 2,500.00	0.0050%
Tarifa de Supervisión por Oferta Pública SMV	Anual	US$ 7,500.00	0.0150%
Agente de Pago, Registro y Transferencia	Anual	US$ 5,000.00	0.0100%
Gastos estructuración, legales, propaganda e impresión, otros gastos (aprox.)	Inicio	US$25,000.00	0.0500%
Total		**US$96,788.19**	**0.1936%**

* Estos gastos no incluyen la comisión de corretaje.

Los gastos de la Emisión podrán variar durante el periodo de vigencia del Programa.

E. USO DE LOS FONDOS

El producto de la venta de las Acciones Preferentes será utilizado para fortalecer la base patrimonial del Emisor y para capitalizar sus subsidiarias existentes o futuras.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Si la presente emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor y Subsidiarias quedaría de la siguiente manera:

	31 mar 19 Antes de la Emisión	31 mar 19 Después de la Emisión
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos		
Depósitos de Clientes	B/. 1,734,405,559	B/. 1,734,405,559
Financiamientos Recibidos	363,307,723	363,307,723
Bonos Corporativos por Pagar	196,140,000	196,140,000
Otros Pasivos	195,510,710	195,510,710
Total de Pasivos	**B/. 2,489,363,992**	**B/. 2,489,363,992**
Patrimonio		
Acciones Comunes	B/. 70,703,500	B/. 70,703,500
Programa Rotativo de Acciones Preferentes		50,000,000
Acciones Preferidas	30,000,000	30,000,000
Provisión Dinámica Regulatoria	27,078,355	27,078,355
Exceso de Reserva Regulatoria de Crédito	201,909	201,909
Reserva Regulatoria de Seguros	1,105,725	1,105,725
Reserva de Instrumentos Financieros	752,935	752,935
Utilidades no distribuidas	163,477,975	163,477,975
Participación no Controladora en Subsidiaria	1,490,893	1,490,893
Total Patrimonio	**B/. 294,811,292**	**B/. 344,811,292**

Total de Pasivos y Patrimonio	**B/. 2,784,175,284**	**B/. 2,834,175,284**
Pasivos / Patrimonio	**8.4**	**7.2**

Nota: El Emisor asume colocación de la totalidad de la presente emisión de US$50,000,000

G. GARANTÍAS

El Programa Rotativo de Acciones Preferentes no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos.

IV. INFORMACION DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO DE GRUPO ALIADO, S.A.

1. Detalles de Fundación

El Emisor es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública Número 1735 de 27 de febrero de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha 257067, Rollo 34661, Imagen 0049, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, que actúa como una sociedad tenedora de acciones. El Emisor tiene su domicilio en Calle 50 y Calle 56 Urbanización Obarrio, Edificio Banco Aliado, su teléfono es el 302-1555, su correo electrónico es gerencia@grupoaliado.com, su página web es grupoaliado.com y su apartado postal es el 0831-02109 Paitilla, República de Panamá.

El Emisor es una empresa tenedora de acciones que cuenta con dos Subsidiarias que operan en la industria bancaria (Banco Aliado, S.A.) y en la del mercado de valores (Geneva Asset Management, S.A.); ambas industrias reguladas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia del Mercado de Valores de República de Panamá, respectivamente.

A través de los años el Emisor ha realizado inversiones de capital, destacándose la capitalización de sus Subsidiarias principalmente para la expansión y modernización del Banco Aliado, S.A..

2. Capitalización y Endeudamiento

Al 31 de marzo de 2019, el Emisor no mantiene relaciones de financiamiento bancario.

B. CAPITAL ACCIONARIO DEL EMISOR

Al 31 de marzo de 2019, el capital autorizado del Emisor es de trescientos millones de dólares (US$300,000,000), de los cuales doscientos millones de dólares (US$200,000,000) estarán representados en Acciones Comunes y nominativas con un valor nominal de un dólar (US$1.00) cada una y cien millones de dólares (US$100,000,000) estarán representados en Acciones Preferentes y nominativas con un valor nominal de cien dólares (US$100.00) cada una. Al 31 de marzo de 2019, el Emisor mantenía emitidas y en circulación, las siguientes acciones:

Tipo de Acción	Autorizadas	Emitidas y en Circulación	Valor Nominal por Acción
Acciones Comunes Nominativas	200,000,000	70,703,500	US$1.00
Acciones Preferentes Nominativas	1,000,000	0	US$100.00

Cada acción común tiene derecho a un (1) voto en todas las Juntas Generales de Accionistas y debe ser emitida en forma nominativa. Corresponde a la Junta Directiva, de manera discrecional, declarar o no dividendos. Los dividendos se declaran y pagan una vez concluido el ejercicio anual del Emisor. La política actual de pago de dividendos sobre las acciones comunes, es el pago de dividendos de hasta un 20% de las utilidades corrientes del periodo.

Las Acciones Preferentes no tienen derecho a voz ni a voto en las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, del Emisor. Las Acciones Preferentes pueden ser emitidas en el tiempo, forma y medida que disponga la Junta Directiva. Asimismo, corresponde a la Junta Directiva, de manera discrecional, declarar o no dividendos. Los dividendos se declaran y pagan una vez concluido el ejercicio anual del Emisor. A continuación, un detalle de los dividendos pagados por el Emisor en los últimos tres años fiscales:

Acciones Comunes
Emitidas y en Circulación: 70,703,500

Dividendos	Año Fiscal	Monto Anual Pagado
Acciones Comunes	2018-2019	US$7,277,086
Acciones Comunes	2017-2018	US$6,010,900
Acciones Comunes	2016-2017	US$5,355,547
	Total	**US$18,643,533**

Al 31 de marzo de 2019, no existían acciones suscritas no pagadas y el Emisor no contaba con acciones en tesorería. Al 31 de marzo de 2019, no existía compromiso de incrementar el capital social del Emisor en relación con derechos de suscripción, obligaciones convertibles u otros valores en circulación.

En los últimos 5 años todos los aportes a capital realizados han sido en dinero en efectivo y a través de capitalización de utilidades retenidas.

Durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2018, no ha habido oferta de compra o intercambio por terceras partes, incluyendo a las empresas subsidiarias, afiliadas y sociedad controladora, respecto de las acciones comunes del Emisor.

Durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2018, no ha habido oferta de compra o intercambio por parte del Emisor, incluyendo a las empresas subsidiarias, afiliadas y sociedad controladora, respecto de las acciones comunes de otras compañías.

C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DEL EMISOR

1. Pacto Social

Contratos con Partes Relacionadas

El Pacto Social establece que "*los contratos u otras transacciones celebrados entre el Emisor y cualquier otra sociedad no serán nulos ni anulables por el solo hecho de que uno o más de los Directores o Dignatarios del Emisor tengan intereses en la otra sociedad o sean directores o dignatarios de la misma, ni por el solo hecho de que uno o más de los Directores o Dignatarios del Emisor sean parte o estén interesados en dicho contrato o transacción, siempre que previamente a su aprobación, tales directores o dignatarios informen a la Junta Directiva sobre la existencia o naturaleza de su interés.*"

Junta Directiva y Dignatarios

El Pacto Social del Emisor establece que la Junta Directiva constará de cinco (5), siete (7), nueve (9) u once (11) miembros, número que podrá ser fijado libremente por la Junta General de Accionistas. Actualmente la Junta Directiva la integran siete (7) miembros. Cada director puede nombrar un suplente. Para ser director o suplente no se requiere ser accionista. El Pacto Social no contiene disposiciones especiales para la elección de directores o dignatarios y no establece mecanismo de voto acumulativo.

Los Dignatarios de la sociedad son nombrados, y sus facultades fijadas, por la Junta Directiva.

A la fecha, no existen disposiciones en el Pacto Social del Emisor en relación con: i) la facultad de los Directores, Dignatarios, Ejecutivos o Administradores de votar a favor de una propuesta, arreglo o contrato en la que tengan interés; ii) la facultad de votar a favor de una contraprestación para sí mismos o para cualquier miembro de la Junta Directiva; iii) el retiro o no retiro de Directores, Dignatarios, Ejecutivos o Administradores por razones de edad; y iv) El número de acciones necesarias para ser Director del Emisor, ya que para ser Director no se requiere ser accionista de la misma.

Derecho de Suscripción Preferente

En cada nueva emisión de acciones comunes, los tenedores de acciones comunes del Emisor tendrán el derecho preferente de suscribir acciones en proporción a las acciones comunes de que a la sazón sean propietarios. Los tenedores de acciones comunes dispondrán de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, para hacer valer su derecho de adquisición preferente de conformidad con las condiciones fijadas por la Junta Directiva. Transcurrido el término antes mencionado, la Junta Directiva quedará en libertad de vender las acciones comunes no suscritas por el precio que estime conveniente, siempre que no sea inferior al ofrecido a los tenedores de acciones comunes. Será nula la emisión de acciones que contravenga el derecho de suscripción preferente en la forma descrita.

En caso de emisión de Acciones Preferentes, los tenedores de acciones comunes no tendrán derecho preferente alguno para adquirir dichas Acciones Preferentes.

Dividendos

La declaración de dividendos compete a la Junta Directiva, a su discreción. El Emisor no tiene una política de dividendos establecida en su Pacto Social ni en otro documento. No obstante, el Pacto Social establece que las acciones preferentes tienen prelación al pago de dividendos respecto de las acciones comunes.

El Pacto Social establece que, en caso de liquidación de la sociedad, los tenedores de acciones preferentes recibirán el pago de capital y cualquier saldo pendiente de dividendos declarados antes de liquidar cualesquiera saldos pendientes a los tenedores de acciones comunes.

Junta General de Accionistas y Derechos de Voto

El quórum en toda Junta General de Accionistas lo constituye la presencia o representación de los tenedores de la mitad más una de las acciones comunes emitidas y en circulación. Asimismo, todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas deben ser aprobadas por el voto afirmativo de la mitad más una de las acciones comunes emitidas y en circulación.

Cada acción común tiene derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. Las Acciones Preferentes no tienen derecho de voto ni asistencia a las reuniones de Junta General de Accionistas, ni derecho a votar en la elección de directores.

La Junta General de Accionistas se reúne en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, convocada en la forma que establece el Pacto Social. La Junta General de Accionistas también sesiona en reuniones extraordinarias que son convocadas por la Junta Directiva o el Presidente del Emisor cada vez que éstos lo consideren conveniente o cuando así lo solicitan por escrito uno o más accionistas que representan un diez por ciento (10%) de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto.

Redención de Acciones Preferentes
En el Pacto Social se establece que las características de redención de las Acciones Preferentes serán aprobadas por la Junta Directiva del Emisor. En este Prospecto Informativo se establecen las condiciones que ha aprobado la Junta Directiva para la redención de las Acciones Preferentes.

Reformas al Pacto Social

Con excepción de lo indicado más adelante en esta sección, el Pacto Social no contempla requisitos especiales para su modificación, de manera que puede ser modificado mediante resolución debidamente adoptada por la Junta General de Accionistas.

Propiedad y Traspaso de Acciones

El Pacto Social no impone limitaciones al derecho de ser propietario de valores del Emisor en función de residencia o nacionalidad.

2. Estatutos

El Emisor no cuenta con estatutos.

D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

1. Giro Normal del Negocio

Giro Normal de Negocios

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones que cuenta con dos Subsidiarias que operan en la industria bancaria y en la del mercado de valores, ambas industrias reguladas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia del Mercado de Valores de República de Panamá respectivamente.

Toda vez que El Emisor es una sociedad tenedora de acciones, y no realiza operaciones comerciales, no mantiene clientes que representen individualmente más del 10% de los ingresos del negocio. El Emisor genera el 100% de sus ingresos de los dividendos que le generan sus Subsidiarias.

El Emisor cuenta con dos Subsidiarias operativas a saber:

a) Banco Aliado, S.A..

Es un banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá, su principal actividad siendo la de brindar servicios bancarios y financieros dentro de la economía nacional, al igual que en seleccionados países de América Latina. En este sentido, la estrategia corporativa de Banco Aliado se enfoca en la Banca Comercial; y además atiende los sectores como la Banca Institucional con preferencia hacia líneas de crédito rotativas de corto plazo.

Banco Aliado cuenta con dos sucursales, una en la Zona Libre de Colón, ubicada en la Avenida Roosevelt, entre Calle 15 y Calle 16, Ciudad de Colón; y otra en Costa del Este, Avenida La Rotonda y esquina con calle Transversal, Torre Banco Aliado, Local #1.

Uno de los pilares de la actividad comercial del Emisor es el financiamiento de comercio exterior campo tradicional de este país. A esto se le suma la especialización en facilidades crediticias enfocadas a clientes corporativos, en el sector el financiamiento interino de proyectos de construcción de mediano tamaño y préstamos hipotecarios comerciales y residenciales en las provincias de Panamá y Colón, financiamiento de proyectos energéticos entre otros. Los proyectos energéticos que financia el banco son 91% hidroeléctricas y un 9% de biomasa, los cuales se encuentran ubicados en Panamá, Guatemala, Ecuador y Honduras.

La región del Canal de Panamá, el mayor recurso de este país, es otra de las fuentes de negocios con gran potencial y excelentes perspectivas de crecimiento al igual que el sector turismo que ha tenido un importante desarrollo en los últimos años. También el desarrollo de nuevos centros de comercio en áreas especiales. Todas estas actividades necesitan de servicios bancarios y de financiamientos y constituyen nuevas líneas de negocios para la institución.

El Emisor ofrece servicios a sus clientes en los cinco continentes a través de una extensa red de corresponsales en países como Estados Unidos, Alemania, España, Hong Kong, India, Korea, Taiwan, Tailandia, Costa Rica, Perú, El Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Brasil, República Dominicana y Ecuador.

b) Geneva Asset Management, S.A.

Geneva Asset Management es una Casa de Valores Panameña fundada en 1999. Es miembro de la Bolsa de Valores de Panamá y corresponsal de Pershing, a BNY Mellon Company. En la actualidad, cuenta con 26 colaboradores y maneja más de mil ochocientos millones de dólares en activos. Su accionista principal es Grupo Aliado.

La misión de Geneva Asset Management es ayudar a individuos e instituciones a administrar sus recursos financieros en la forma más productiva, eficiente y segura, con el fin de preservar y hacer crecer sus patrimonios.

Para lograr esta misión, Geneva Asset Management cuenta con un equipo de profesionales del mayor calibre en términos de preparación académica, experiencia y calidad humana. Este equipo se dedica de manera

permanente a estudiar a profundidad las alternativas de inversión disponibles en el mercado, con el fin de identificar las más rentables y seguras para nuestros clientes.

Geneva Asset Management busca desarrollar relaciones a largo plazo con sus clientes, escucharlos y familiarizarse estrechamente con sus necesidades y preferencias.

2. Descripción de las Industrias en las que operan las Subsidiarias del Emisor

a. La Industria Bancaria en Panamá

La industria bancaria en Panamá floreció con la promulgación del Decreto de Gabinete No. 238 del 2 de julio de 1970. En 1998, dicho Decreto de Gabinete fue reemplazado por el Decreto - Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 (la Ley Bancaria), el cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 1998. La Ley Bancaria creó la Superintendencia de Bancos, en reemplazo de la Comisión Bancaria Nacional, como el ente regulador y fiscalizador de la actividad bancaria en Panamá. La Superintendencia de Bancos está compuesta por una Junta Directiva de cinco miembros y por un Superintendente, todos nombrados por el Órgano Ejecutivo.

Las facultades reguladoras y fiscalizadoras otorgadas por la Ley Bancaria a la Superintendencia de Bancos y al Superintendente son sumamente amplias e incluyen, entre otras, la facultad para: expedir y revocar licencias bancarias, establecer el capital pagado mínimo que deben mantener los bancos, establecer los índices de adecuación y ponderación de fondos de capital, establecer los requisitos de liquidez, ordenar la liquidación, intervención o reorganización de bancos, autorizar las fusiones bancarias, inspeccionar a los bancos del sistema y a las empresas que formen parte del mismo grupo económico, solicitar la remoción de ejecutivos bancarios, imponer sanciones, supervisar las operaciones bancarias y reglamentar las normas de la Ley Bancaria.

La Ley Bancaria permite el establecimiento de tres tipos de bancos:

i) Bancos con Licencia General: Estos bancos están autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

ii) Bancos con Licencia Internacional: Este tipo de bancos son aquellos autorizados para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

iii) Bancos con Licencia de Representación: Son bancos autorizados sólo para establecer una o más oficinas de representación en la República de Panamá, y realizar las otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

De conformidad con la Ley Bancaria, los bancos de Licencia General que operan en Panamá deben mantener un capital social pagado o capital asignado no menor de US$10,000,000.00. Además, los bancos de Licencia General deberán mantener fondos de capital equivalentes a, por lo menos, el ocho por ciento (8%) del total de sus activos y operaciones fuera de balance, ponderados en función de sus riesgos. Los índices de ponderación son establecidos por la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las pautas de general aceptación internacional sobre la materia.

La Ley Bancaria elimina el requisito de encaje legal, aunque mantiene requisitos de liquidez para los bancos de Licencia General. Según la Ley Bancaria todo banco de Licencia General deberá mantener en todo momento un saldo mínimo de activos líquidos equivalente al treinta por ciento (30%) del total bruto de sus depósitos en la República de Panamá o en el extranjero, u otro porcentaje que dicte la Superintendencia de Bancos. La Ley Bancaria también identifica los bienes que serán considerados como activos líquidos. Los bancos de Licencia General deben mantener activos en la República de Panamá equivalentes a no menos del ochenta y cinco por ciento (85%) de sus depósitos locales, u otro porcentaje que dicte la Superintendencia de Bancos.

Los bancos están sujetos a inspecciones por parte de la Superintendencia de Bancos, una inspección que deberá realizarse por lo menos cada dos años. También están obligados a la presentación y publicación de informes y

estados financieros en forma periódica. La Ley Bancaria estableció, además, el concepto de supervisión consolidada al banco y a sus subsidiarias.

Al 30 de mayo de 2019, de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, existen en el país 73 bancos autorizados para ejercer el negocio de banca en y/o desde la República de Panamá; y 12 oficinas de representación las cuales están autorizadas para actuar como representantes y enlaces de bancos que no operan en la República de Panamá y para promover sus actividades.

Bancos Autorizados	**Cantidad**
Bancos Oficiales	2
Bancos con Licencia General	47
Bancos con Licencia Internacional	24
Total Bancos	**73**
Oficinas de Representación	**12**

Fuente: Superintendencia de Bancos (www.superbancos.gob.pa)

Para mayor información sobre el sector bancario en la República de Panamá, refiérase a la página de internet de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, según la siguiente dirección de internet: www.superbancos.gob.pa

b. Mercado de Valores

Historia de la Superintendencia del Mercado de Valores
(Fuente: Superintedencia del Mercado de Valores de la República de Panamá)

La regulación del Mercado de Valores en Panamá tiene como punto de partida el Decreto de Gabinete 247 de 16 de julio de 1970, mediante el cual, la entonces Junta Provisional de Gobierno establece el primer cuerpo normativo formal para regular, analizar y fiscalizar la venta de títulos valores al público inversionista y se crea la primera Comisión Nacional de Valores adscrita al Ministerio de Comercio e Industria, la cual tal como se estableció gozaba de personería jurídica, autonomía en su régimen y manejo interno, sujeta a la vigilancia e inspección del Órgano Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.

Dos años más tarde el Decreto de Gabinete No. 247, es reformado por el Decreto de Gabinete No. 30 de 24 de febrero de 1972. Este Decreto Ley además era reglamentado mediante Resoluciones y por supuesto Decretos Ejecutivos.

Como referencia cuantitativa el crecimiento del mercado, en 1990 año de inicio de operaciones de la Bolsa de Valores de Panamá, existían ocho puestos de bolsa con veinte empleados y se negociaron 35 millones de balboas. Para el año 2000 existen dieciocho puestos de bolsa, con más de treinta y cuatro corredores (antiguos agentes vendedores de valores) registrados bajo el impero de la nueva legislación, negociaron sobre 925 millones en títulos en el Mercado Primario y más de 200 millones de balboas en el Mercado Secundario.

Gracias al sostenido crecimiento de los mercados de valores internacionales, en particular el mercado norteamericano, alimentado en gran medida por el explosivo crecimiento de empresas tecnológicas, los servicios de inversión para servir ese mercado y el número de casas de valores que se establecen en Panamá para ofrecerlos, ya sea en forma directa o a través de instituciones bancarias locales y extranjeras, aumenta considerablemente.
Debido a las realidades económicas y financieras el marco regulador vigente, en noviembre de 1997, el Órgano Ejecutivo convoca a un grupo de trabajo para formular y redactar una Ley marco para el Mercado de Valores de Panamá.

el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá, publicado en la Gaceta Oficial No. 23,837 de 10 de julio de 1999, entrando en vigencia de forma parcial, ya que dicho Decreto establecía que sólo el Título II entraría en vigencia treinta (30) días a partir de su promulgación y cuatro meses contados a partir de su publicación entrarían a regir los demás Título de la norma.

La ley 67 de 1 de septiembre de 2011 crea la Superintendencia del Mercado de Valores, en reemplazo de la Comisión Nacional de Valores, y establece la figura de un Superintendente como su representante legal y administrador, y una Junta Directiva que actuará como máximo órgano de consulta, regulación y fijación de políticas.

Ley 67 de 1° de Septiembre de 2011, no sólo modifica la estructura orgánica del regulador, sino que sienta las bases para un mayor dinamismo en la regulación y supervisión del mercado, al modificar intrínsecamente, las disposiciones del Decreto ley 1 de 1999, y además crea las herramientas para que los reguladores de cada componente de la industria financiera del país puedan colaborar entre ellos y trabajar al unísono para mantener un sector financiero sano y pujante.

Para mayor información sobre el Mercado de Valores de la República de Panamá, refiérase a la página de internet de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, según la siguiente dirección de internet: www.supervalores.gob.pa

3. Principales Mercados en el que Compite

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones de compañías que operan en el sector bancario y en el del mercado de valores nacional e internacional. Las Subsidiarias de El Emisor operan siempre en un entorno cambiante y competitivo donde el crédito corporativo, el crédito hipotecario, los depósitos, y los puestos de bolsa y casas de valores son las áreas en las que principalmente compiten las Subsidiarias del Emisor dentro del mercado nacional e internacional. Los mayores competidores de las Subsidiarias del Emisor lo son por el sector bancario, los bancos que operan en Panamá tales como Banco General, Global Bank Corporation, Multibank, Banistmo; mientras que por el sector bursátil los puestos de bolsa y casas de valores se encuentran, MMG Valores, BG Valores, Multisecurities entre otros.

4. Restricciones Monetarias

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no cuenta con restricciones monetarias.

5. Litigios Legales

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no tiene litigios legales pendientes que afecten o incidan significativamente en la condición financiera del mismo.

6. Sanciones Administrativas

El Emisor no ha sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, ni ha sido objeto de sanciones por parte de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Emisor cuenta con dos Subsidiarias a saber: Banco Aliado, S.A., Subsidiaria en un 100% y Geneva Asset Management, S.A., Subsidiaria en un 69%.El Emisor y sus Subsidiarias, han sido constituidas bajo las leyes de la República de Panamá y tienen su domicilio en Panamá.

El presente cuadro muestra las subsidiarias operativas del Emisor.

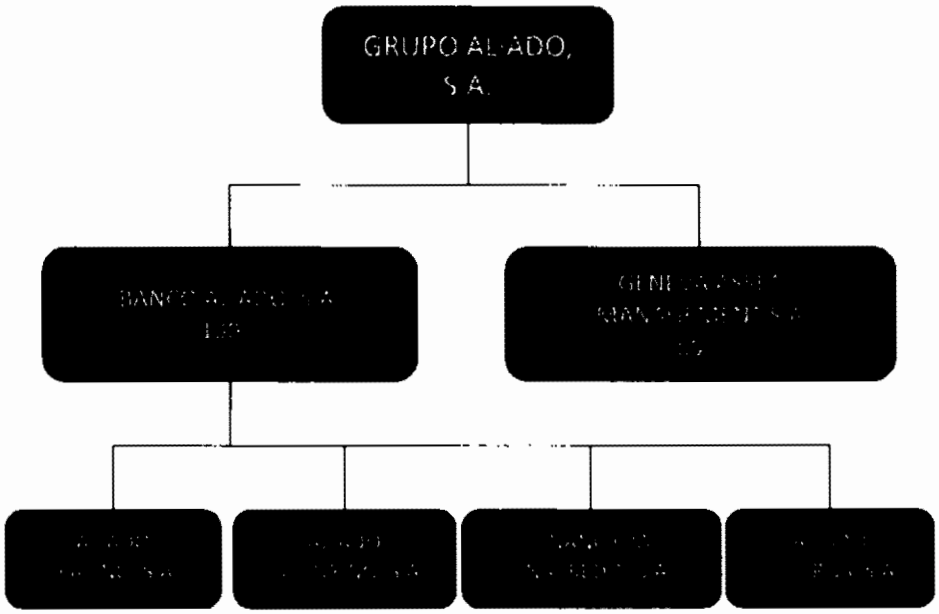

A la fecha de emisión del presente Prospecto Informativo, la sociedad Allied Pacific Inc., subsidiaria indirecta del Emisor, suscribió un acuerdo promesa de fusión con la sociedad Grupo Centenario de Inversiones, S.A., sociedad tenedora del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Banco Panamá, S.A., el cual le permitirá adquirir a Banco Aliado, S.A. de manera indirecta la totalidad de las acciones de Banco Panamá, S.A. a través de la fusión por absorción de Allied Pacific Inc. y Grupo Centenario de Inversiones, S.A. (el "Acuerdo Promesa de Fusión"). La fusión por absorción antes indicada se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes descritas en el Acuerdo Promesa de Fusión, y a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

F. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los activos fijos del Emisor y sus Subsidiarias representan al 31 de marzo de 2019 (neto de depreciación), el 0.55% del total de activos. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	Costo	Depreciación	Valor Neto en Libros
Terrenos y edificios	B/. 20,113,472	B/. 7,441,758	B/. 12,671,714
Mejoras	675,957	329,265	346,692
Mobiliario y Equipo	8,740,885	6,441,128	2,299,757
Equipo Rodante	227,772	170,316	57,456
Construcción en Proceso	32,248	0	32,248
Total	**B/. 29,790,334**	**B/. 14,382,467**	**B/. 15,407,867**

Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras comprenden edificios, mobiliario y mejoras utilizados por sucursales y oficinas. Todas las propiedades, mobiliario, equipo y mejoras son registrados al costo histórico menos depreciación y amortización acumulada. El costo histórico incluye el gasto que es directamente atribuible a la adquisición de los bienes.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que el Grupo obtenga los beneficios económicos futuros asociados al bien y el costo del bien se pueda medir confiablemente. Los costos considerados como reparaciones y mantenimiento se reconocen en los resultados de operación durante el período financiero en el cual se incurren. Los gastos de depreciación de propiedades, mobiliario y equipo y amortización de mejoras se reconocen en las operaciones corrientes utilizando el método de línea recta considerando la vida útil de los activos. Los terrenos no se deprecian. La vida útil de los activos se revisa y se ajusta si es apropiado, en cada fecha de reporte. Las propiedades y equipo se revisan para deterioro siempre que los acontecimientos o los cambios en circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. El valor en libros de un activo se reduce inmediatamente

a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el valor recuperable estimado. La cantidad recuperable es la más alta entre el valor razonable del activo menos el costo de vender y valor en uso. La vida útil y valor residual de los activos se revisa, y se ajusta si es apropiado, en cada fecha del estado consolidado de situación financiera.

G. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS

El Emisor no mantiene inversiones significativas en tecnología, investigación y desarrollo a la fecha.

Actualmente el emisor no posee patentes, tampoco mantiene políticas en cuanto a investigación y desarrollo.

H. INFORMACION SOBRE TENDENCIAS

Como indicado anteriormente, el Emisor cuenta con dos Subsidiarias: Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management, S.A.

Banco Aliado, S.A., mantiene su política de atención al cliente personalizado. El mundo financiero es dependiente de las nuevas tendencias en materia tecnológica y de servicios en línea digitales. Para este periodo dentro de una política de innovación continua se han incorporado nuevos servicios de valor agregado a nuestra Banca en línea. La actualización y mejora constante de los medios digitales continuarán como norte para servir cada vez mejor a nuestra selecta clientela. Otra área de suma importancia, donde el emisor se mantiene siempre actualizado y en constante monitoreo de los cambios regulatorios tanto a nivel local como mundial lo es AML/FT. El Emisor a dedicado y continuamente está invirtiendo en nuevas tecnologías y personal altamente calificado para estar siempre a la vanguardia en estos temas tan sensitivos. Continuamos mejorando y automatizando todos los sistemas de monitoreo de Riesgos, con su respectivo recurso humano especializado. Otros proyectos tecnológicos que fueron implementados de manera exitosa fue el proyecto de digitalización de todos los expedientes de clientes, y el proyecto de adecuación a la nueva norma contable NIIF9, incluyendo todo el proceso de asesoría, software y equipo tecnológico.

En cuanto a Geneva Asset Management, S.A., esta cumple este año 19 años de operaciones manteniendo un crecimiento constante a lo largo de este periodo. Este éxito se debe a la atención y a los buenos resultados que han obtenido sus clientes durante toda su trayectoria. Geneva asesora portafolios por más de US$1,800 millones del patrimonio de sus clientes. Parte de estos activos, son del fondo de retiro de los empleados públicos (Siacap), cuya administración fue adjudicada por 5 años más a Consorcio Aliado en el cual participa Geneva. Recientemente la firma ha estado enfocada en cumplir y adaptarse a cabalidad con las nuevas regulaciones en materia de transparencia para el mercado de valores de Panamá. Actualmente se encuentra en la implementación del nuevo acuerdo de la Superintendencia del Mercado de Valores en materia de Gobierno Corporativo. Todo esto nos posiciona como una de las casas de valores líderes y de mayor prestigio en Panamá.

V. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

GRUPO ALIADO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

A. RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018 (AUDITADOS)

1. LIQUIDEZ

Al 30 de junio de 2018 los activos líquidos del Emisor y sus Subsidiarias, que incluyen los valores disponibles para la venta y valores a valor razonable representan 25.6% del total de activos, 42.0% del total de los depósitos y 30.8% del total de obligaciones, entendiéndose por estas últimas; la sumatoria de todos los depósitos, financiamientos recibidos y bonos emitidos y en circulación.

Los activos líquidos están compuestos de activos líquidos primarios los cuales se constituyen por efectivo y depósitos en bancos. Al 30 de junio de 2018 los activos líquidos primarios representan el 71.3% del total de activos líquidos. El resto de los activos líquidos lo constituyen los valores a valor razonable y las inversiones disponibles para la venta con un 28.7% del total de los activos líquidos.

Activos Líquidos	30-Jun-18 (Auditado)	30-Jun-17 (Auditado)
Efectivo y efectos de caja	B/. 3,052,894	B/. 2,198,828
Depósitos en bancos	496,364,891	387,981,829
Valores disponibles para la venta	199,632,802	251,970,064
Total	**B/.699,050,587**	**B/.642,150,721**

Las razones de liquidez del Emisor y sus Subsidiarias al 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2017 son las siguientes:

Razones de Liquidez	30-Jun-18 (Auditado)	30-Jun-17 (Auditado)
Activos Líquidos / Total de Activos	18.28%	15.21%
Activos Líquidos / Depósitos	29.97%	23.79%
Activos Líquidos / Depósitos + Obligaciones	21.96%	18.16%
Act. Líq. + Inv. Disp. para la venta + Inv. A valor razonable / Total de Activos	25.58%	25.04%
Act. Líq. + Inv. Disp. para la venta + Inv. A valor razonable / Total de Depósitos	41.96%	39.16%
Act. Líq. + Inv. Disp. para la venta + Inv. A valor razonable / Total de Obligaciones	30.73%	29.88%
Prestamos / Activos	68.36%	69.73%
Préstamos / Depósitos	112.12%	109.05%

2. RECURSOS DE CAPITAL

El patrimonio neto del Emisor y sus Subsidiarias al 30 de junio de 2018 alcanzó los B/.280,7 millones.

El capital social autorizado es de B/.300,0 millones, dividido en B/.200,0 millones representado en doscientos millones (200 millones) de acciones comunes con valor nominal de B/.1 cada una, y B/.100,0 millones representado en un millón (1.0 millón) acciones preferentes con valor nominal de B/.100 cada una.

Al 30 de junio de 2018, se encontraban emitidas y en circulación 70,703,500 millones de acciones comunes; 300 mil en acciones preferentes nominativas no acumulativas.

Al 30 de junio de 2018, el capital autorizado esta representado de la siguiente manera:

Tipo de Acción	Autorizadas	Emitidas y en Circulación	Valor Nominal por Acción
Acciones Comunes Nominativas	200,000,000	70,703,500	B/.1.00
Acciones Preferentes Nominativas No Acumulativas	100,000,000	300,000	B/.100.00

Las Acciones Preferentes no tienen derecho a voz ni a voto en las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, del Emisor. Las Acciones Preferentes pueden ser emitidas en el tiempo, forma y medida que disponga la Junta Directiva. Asimismo, corresponde a la Junta Directiva, de manera discrecional, declarar o no dividendos. Los dividendos se declaran y pagan una vez concluido el ejercicio anual del Banco.

El total de patrimonio del Emisor y Subsidiarias al 30 de junio de 2018 es B/.280,7 millones. El incremento neto de B/.20,5 millones o 9.9% con respecto al 30 de junio de 2017, es producto del incremento de las utilidades del año corriente, netas de dividendos pagados de acciones preferidas y de dividendos pagados de acciones comunes, correspondientes a las utilidades del año fiscal terminado el 30 de junio de 2018.

Patrimonio del Accionista	**30-Jun-18 (Auditado)**	**30-Jun-17 (Auditado)**
Capital pagado	B/. 70,703,500	B/. 70,703,500
Acciones preferentes	30,000,000	30,000,000
Utilidades retenidas	151,983.822	129,849,288
Reserva regulatoria de Seguros	1,034,486	704,551
Exceso de Reserva regulatoria de crédito	1,393,392	1,188,173
Provisión Dinámica Regulatoria	26,809,885	26,055,060
Valuación de inversiones en valores	(1,178,619)	1,710,828
Total de Patrimonio del Accionista	**B/. 280,746,466**	**B/. 260,211,400**
Total Pasivos / Fondos de Capital	**8.7**	**8.9**
Fondos de Capital / Total de Pasivos	**11.46%**	**11.30%**
Fondos de Capital / Total de Activos	**10.27%**	**10.15%**
Índice de Adecuación de Capital	**15.99%**	**15.50%**

3. RESULTADO DE LAS OPERACIONES

Activos

Los activos totales del Grupo al 30 de junio 2018 son de B/. 2,732.8 millones, mostrando un aumento de B/.167,9 millones con respecto a junio de 2017 o un 6.6%. La cartera de préstamos netos aumentó en B/.79,7 millones o 4.5%, de B/.1,788.4 millones al 30 de junio 2017 a B/.1,868.1 millones al 30 de junio de 2018. El efectivo y los depósitos en bancos reflejan un aumento de B/.109,2 millones o 28.0% de B/.390,2 millones al 30 de junio de 2017 a B/.499,4 millones al 30 de junio de 2018. La cartera de inversiones presenta una disminución neta de B/.52,3 millones o 20.7%, de B/. 253,0 millones al 30 de junio de 2017 a B/. 200,6 millones al 30 de junio de 2018.

Al 30 de junio de 2018, los activos productivos representan el 94.0% del total de activos y se componen de la siguiente manera: Cartera de Préstamos netos 68.4%, Efectivo y Depósitos en bancos en 18.3% y Cartera de Inversiones 7.3%.

Activos	**30-Jun-18 (Auditado)**	**30-Jun-17 (Auditado)**
Efectivo y depósitos en bancos	B/. 499,417,785	B/. 390,180,657
Valores disponibles para la venta	198,632,802	251,970,064
Valores mantenidos al vencimiento	1,000,000	1,000,000
Préstamos Netos	1,868,076,686	1,788,407,300
Activos Productivos	**2,568,127,273**	**2,431,558,021**
Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras, neto	16,235,502	16,381,863
Activos varios	148,388,265	116,879,374
Total de Activos	**B/.2,732,751,040**	**B/.2,564,819,258**

En cuanto a la calidad de la cartera crediticia, la cartera morosa y vencida al 30 de junio de 2018 es de B/.7,7 millones lo que equivale al 0.4% de la cartera bruta. La reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de acuerdo a la NIIF9 asciende a B/. 13,0 millones lo que equivale a una cobertura de 83.6% sobre la cartera morosa y vencida al 30 de junio de 2018. De acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de riesgo de crédito de la Superintendencia de Bancos, Acuerdo 4-2013, la reserva regulatoria para la cartera de préstamos ponderados y clasificados como normales asciende a B/.26.8 millones. Esta reserva es adicional a las reservas

establecidas por la NIIF9 para para posibles pérdidas en la cartera de préstamos y forma parte del patrimonio de la empresa como una línea separada de las utilidades retenidas, pero sujeta a restricciones de reparto de dividendos.

Pasivos

En cuanto a los pasivos, los depósitos totales del Grupo al 30 de junio de 2018, alcanzaron los B/.1,666.1 millones, mostrando un aumento de B/.26,2 millones o 1.6% con respecto a junio de 2017. Los depósitos están concentrados en depósitos locales 81.8%, el resto 18.1%, corresponde a clientes del exterior, con mayor participación en el área de Centroamérica, el Caribe y Suramérica.

De acuerdo al tipo de depósito, estos se componen en su mayoría de cuentas a plazo fijo que representan un 91.8% o B/. 1,530.2 millones, por otra parte, los depósitos a la vista ascienden a B/.113,1 millones y finalmente las cuentas de ahorro por B/.22,8 millones.

La mayoría de los fondos del Grupo provienen de depósitos a plazo fijo de clientes. El Grupo ha basado su estrategia para este período fiscal en utilizar otros medios de financiamiento como lo son; financiamientos directos a operaciones de comercio exterior, fondeo a través de operaciones estructuradas, fondos de agencias gubernamentales locales, facilidades otorgadas por agencias gubernamentales extranjeras, financiamientos sindicados, al igual que emisiones de bonos colocadas en el mercado local y emisiones privadas internacionales. Al 30 de junio de 2018 las fuentes de financiamiento no depósitos es decir financiamientos recibidos de bancos y bonos emitidos y en circulación representaban B/.608,3 millones equivalente a un 77.6% del total de fondos del banco, es decir la suma de total de depósitos, los financiamientos recibidos y las emisiones de bonos corporativos por pagar. Este último rubro de fondeo, financiamientos recibidos de bancos y bonos emitidos y en circulación, muestra un aumento de B/.99,5 millones o un 37.6% en comparación a junio de 2017.

Depósito de Clientes e Interbancarios

Depósitos de Clientes	30-Jun-18 (Auditado)	30-Jun-17 (Auditado)
A la vista	B/. 113,132,606	B/. 124,146,930
De ahorro	22,818,693	20,990,432
A plazo fijo – locales	1,245,244,147	1,195,505,535
A plazo fijo – extranjeros	284,950,394	299,333,070
Total de Depósitos	**B/.1,666,145,840**	**B/.1,639,975,967**

Otras Fuentes de Financiamientos

Otras Fuentes de Financiamiento	30-Jun-18 (Auditado)	30-Jun-17 (Auditado)
Financiamientos recibidos	B/. 362,375,894	B/. 264,230,897
Bonos corporativos	245,961,000	243,602,000
Otros pasivos	175,886,825	154,137,867

Resultados

Estado de Utilidades	30-Jun-18 (Auditado)	30-Jun-17 (Auditado)
Ingresos por Intereses y comisiones		
Préstamos	B/.131,986,846	B/.117,676,185
Inversiones	11,843,249	13,037,032
Depósitos	3,648,508	2,243,437
Total de Intereses Ganados	**147,478,603**	**132,956,654**
Gasto de Intereses sobre		
Depósitos	64,181,151	60,222,214
Financiamientos y Bonos corporativos	24,503,018	23,086,520
Total de gasto de Intereses	**88,684,169**	**83,308,734**
Total de ingresos neto sobre intereses	**58,794,434**	**49,647,920**
Provisión para préstamos incobrables	(4,307,862)	(2,823,851)
Deterioro en inversiones en valores	(150,000)	
Ingreso neto por intereses después de la provisiones	**54,336,572**	**46,824,069**

Otros Ingresos y comisiones	7,235,285	5,071,881
Gastos Generales y Administrativos	(24,351,922)	(23,366,390)
Utilidad antes de la provisión para Impuesto Sobre la Renta	**37,219,935**	**28,529,560**
Impuesto Sobre la Renta neto - estimado	(5,443,998)	(3,996,171)
Utilidad Neta	**B/. 31,776,937**	**B/. 24,533,389**

Rentabilidad

Al 30 de junio de 2018, el rendimiento anualizado sobre patrimonio promedio y sobre activos promedio fue de 11.8% y 1.2%.

Utilidad Neta

La utilidad neta del Emisor y sus Subsidiarias para los el periodo fiscal terminado el 30 de junio de 2018 fue de B/. 31,8 millones.

Ingresos de Operaciones

Para el periodo terminado el 30 de junio de 2018, los ingresos por intereses y comisiones aumentaron 10.9% pasando de B/.132,9 millones a B/.147,5 millones comparado con el mismo período del año anterior reflejando un incremento de B/.14,5 millones. Por su parte los gastos por intereses reflejan un aumento de B/. 5,4 millones al 30 de junio de 2018 comparado con el mismo período terminado al 30 de junio de 2017 reflejando un aumento de 6.5%. El ingreso neto por intereses antes de provisiones fue de B/.58,8 millones para el periodo fiscal finalizado en junio de 2018 comparado con B/.49,6 millones para el mismo periodo terminado el 30 de junio de 2017, reflejando un aumento de B/.9,1 millones o un 18.4% comparado con el mismo período el año anterior.

Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos ascienden a B/.24,4 millones al 30 de junio de 2018. Los salarios y otros gastos de personal, representan el rubro de mayor participación en el total de gastos en un 50.3%. Otros rubros de importancia dentro de los gastos administrativos son los impuestos varios donde se amortiza el impuesto bancario representan el 8.8% del total de gastos; la depreciación del edificio y las mejoras que representan el 6.0%, los honorarios profesionales un 5.5%, y los gastos de propaganda y promoción con un 1.5% del total de gastos. Para el periodo terminado el 30 de junio de 2018, los gastos generales y administrativos ascienden a B/.24,4 millones mostrando un aumento de B/.986 mil o 4.2% en comparación al mismo período terminado el 30 de junio de 2017.

B. RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS NUEVE MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2019 (INTERINOS)

1. LIQUIDEZ

Al 31 de marzo de 2019 los activos líquidos del Emisor y sus Subsidiarias que incluyen los valores disponibles para la venta y valores a valor razonable representan 21.9% del total de activos, 35.5% del total de los depósitos y 26.8% del total de obligaciones, entendiéndose por estas últimas; la sumatoria de todos los depósitos, financiamientos recibidos y bonos emitidos y en circulación.

Los activos líquidos están compuestos de activos líquidos primarios los cuales se constituyen por efectivo y depósitos en bancos. Al 31 de marzo de 2019 los activos líquidos primarios representan el 68.0% del total de activos líquidos. El resto de los activos líquidos lo constituyen los valores a valor razonable y las inversiones disponibles para la venta con un 32.1% del total de los activos líquidos.

Activos Líquidos	31-Mar-19 (Interino)	30-Jun-18 (Auditado)
Efectivo y efectos de caja	B/. 1,869,951	B/. 3,052,894
Depósitos en bancos	412,446,130	496,364,891
Valores disponibles para la venta	95,567,168	199,632,802
Total	B/.509,883,249	B/.699,050,587

Las razones de liquidez del Emisor y sus Subsidiarias al 30 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2018 son las siguientes:

Razones de Liquidez	31-Mar-19 (Interino)	30-Jun-18 (Auditado)
Activos Líquidos / Total de Activos	14.88%	18.28%
Activos Líquidos / Depósitos	24.14%	29.97%
Activos Líquidos / Depósitos + Obligaciones	18.20%	21.96%
Act. Líq. + Inv. Disp. para la venta + Inv. A valor razonable / Total de Activos	18.31%	25.58%
Act. Líq. + Inv. Disp. para la venta + Inv. A valor razonable / Total de Depósitos	29.70%	41.96%
Act. Líq. + Inv. Disp. para la venta + Inv. A valor razonable / Total de Obligaciones	22.40%	30.73%
Prestamos / Activos	70.88%	68.36%
Préstamos / Depósitos	114.96%	112.12%

2. RECURSOS DE CAPITAL

El patrimonio neto del Emisor y sus Subsidiarias al 31 de marzo de 2019 alcanzó los B/.293,3 millones.

El capital social autorizado es de B/.300,0 millones, dividido en B/.200,0 millones representado en doscientos millones (200 millones) de acciones comunes con valor nominal de B/.1 cada una, y B/.100,0 millones representado en un millón (1.0 millón) acciones preferentes con valor nominal de B/.100 cada una.

Al 31 de marzo de 2019, se encontraban emitidas y en circulación 70,703,500 acciones comunes; 300 mil en acciones preferentes nominativas no acumulativas.

Al 31 de marzo de 2019, el capital autorizado esta representado de la siguiente manera:

Tipo de Acción	Autorizadas	Emitidas y en Circulación	Valor Nominal por Acción
Acciones Comunes Nominativas	200,000,000	70,703,500	B/.1.00
Acciones Preferentes Nominativas No Acumulativas	100,000,000	300,000	B/.100.00

Las Acciones Preferentes no tienen derecho a voz ni a voto en las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, del Emisor. Las Acciones Preferentes pueden ser emitidas en el tiempo, forma y medida que disponga la Junta Directiva. Asimismo, corresponde a la Junta Directiva, de manera discrecional, declarar o no dividendos. Los dividendos se declaran y pagan una vez concluido el ejercicio anual de la Subsidiaria Banco Aliado, S.A.

El total de patrimonio del Grupo al 31 de marzo de 2019 es B/.293,3 millones. El incremento de neto B/.12,6 millones o 4.5% con respecto al 30 de junio de 2018, es producto del incremento de las utilidades del año corriente netas de dividendos pagados de acciones preferidas y de dividendos pagados de comunes correspondientes a las utilidades del año fiscal terminado el 30 de junio de 2018.

Patrimonio del Accionista	31-Mar-19 (Interino)	30-Jun-18 (Auditado)
Capital pagado	B/. 70,703,500	B/. 70,703,500
Acciones preferentes	30,000,000	30,000,000
Utilidades retenidas	163,477,975	151,983.822
Reserva regulatoria de Seguros	1,105,725	1,034,486
Exceso de Reserva regulatoria de crédito	201,909	1,393,392
Provisión Dinámica Regulatoria	27,078,355	26,809,885
Valuación de inversiones en valores	752,935	(1,178,619)
Total de Patrimonio del Accionista	**B/. 293,320399**	**B/. 280,746,466**
Total Pasivos / Fondos de Capital	**8.5**	**8.7**
Fondos de Capital / Total de Pasivos	**11.78%**	**11.46%**
Fondos de Capital / Total de Activos	**10.54%**	**10.27%**
Indice de Adecuación de Capital	**16.15%**	**15.99%**

3. RESULTADO DE LAS OPERACIONES

Activos

Los activos totales del Grupo al 31 de marzo 2019 son de B/. 2,784.2 millones, mostrando un aumento de B/.51,4 millones con respecto a junio de 2018 o un 1.9%. La cartera de préstamos netos aumentó en B/.105,3 millones o 5.6%, de B/. 1,868.1 millones al 30 de junio 2018 a B/. 1,973.3 millones al 31 de marzo de 2019. El efectivo y los depósitos en bancos reflejan una disminución de B/.85,1 millones o 17.4% de B/.499,4 millones al 30 de junio de 2018 a B/.414,3 millones al 31 de marzo de 2019. La cartera de inversiones presenta una disminución neta de B/.5,2 millones o 2.6% de B/. 200,6 millones al 30 de junio de 2018 a B/. 195,4 millones al 31 de marzo de 2019.

Al 31 de marzo de 2019, los activos productivos representan el 92.9% del total de activos y se componen de la siguiente manera: Cartera de Préstamos netos 70.9%, Efectivo y Depósitos en bancos en 14.9% y Cartera de Inversiones 7.2%.

Activos	31-Mar-19 (Interino)	30-Jun-18 (Auditado)
Efectivo y depósitos en bancos	B/. 414,316,081	B/. 499,417,785
Valores disponibles para la venta	-	198,632,802
Valores a valor razonable con cambios en resultados	3,557,776	-
Instrumentos de deuda a VRCOUI	95,567,168	-
Valores a costo amortizado, netos	99,838,322	
Valores mantenidos al vencimiento	-	1,000,000
Préstamos Netos	1,973,335,392	1,868,076,686
Activos Productivos	**2,586,614,739**	**2,568,127,273**
Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras, neto	15,407,867	16,235,502
Activos varios	182,152,678	148,388,265
Total de Activos	**B/.2,784,175,284**	**B/.2,732,751,040**

En cuanto a la calidad de la cartera crediticia, la cartera morosa y vencida al 31 de marzo de 2019 es de B/.25,1 millones lo que equivale al 1.3% de la cartera bruta. La reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de acuerdo a la NIIF9 asciende a B/. 18,5 millones lo que equivale a una cobertura de 135.7% sobre la cartera morosa y vencida al 31 de marzo de 2019. De acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de riesgo de crédito de la Superintendencia de Bancos, Acuerdo 4-2013, la reserva regulatoria para la cartera de préstamos ponderados y clasificados como normales asciende a B/.27.1 millones. Esta reserva es adicional a las reservas establecidas por la NIIF9 para para posibles pérdidas en la cartera de préstamos y forma parte del patrimonio de la empresa como una línea separada de las utilidades retenidas, pero sujeta a restricciones de reparto de dividendos.

Pasivos

En cuanto a los pasivos, los depósitos totales del Grupo al 31 de marzo de 2019, alcanzaron los B/. 1,716.5 millones, mostrando un aumento de B/.50.4 millones o 6.0% con respecto a junio de 2018. Los depósitos están concentrados en depósitos locales un 81.4%, el resto 18.6%, corresponde a clientes del exterior, con mayor participación en el área de Centroamérica, el Caribe y Suramérica.

De acuerdo al tipo de depósito, estos se componen en su mayoría de cuentas a plazo fijo que representan un 92.1% o B/. 1,580.6 millones, por otra parte, los depósitos a la vista ascienden a B/.99,0 millones y finalmente las cuentas de ahorro por B/.36,9 millones.

La mayoría de los fondos del Banco provienen de depósitos a plazo fijo de clientes. El Banco ha basado su estrategia para este período fiscal en utilizar otros medios de financiamiento como lo son; financiamientos directos a operaciones de comercio exterior, fondeo a través de operaciones estructuradas, fondos de agencias gubernamentales locales, facilidades otorgadas por agencias gubernamentales extranjeras, financiamientos

sindicados, al igual que emisiones de bonos colocadas en el mercado local y emisiones privadas internacionales. Al 31 de marzo de 2019 las fuentes de financiamiento no depósitos es decir financiamientos recibidos de bancos y bonos emitidos y en circulación representaban B/.559,4 millones equivalente a un 72.4% del total de fondos del banco, es decir la suma de total de depósitos, los financiamientos recibidos y las emisiones de bonos corporativos por pagar. Este último rubro de fondeo, financiamientos recibidos de bancos y bonos emitidos y en circulación, muestra una disminución de B/.48,9 millones o un 8.0% en comparación a junio de 2018.

Depósito de Clientes e Interbancarios

Depósitos de Clientes	**31-Mar-19 (Revisado)**	**30-Jun-18 (Auditado)**
A la vista	B/. 98,963,912	B/. 113,132,606
De ahorro	36,926,761	22,818,693
A plazo fijo – locales	1,278,671,025	1,245,244,147
A plazo fijo – extranjeros	301,963,077	284,950,394
Total de Depósitos	**B/.1,716,524,775**	**B/.1,666,145,840**

Otras Fuentes de Financiamientos

Otras Fuentes de Financiamiento	**31-Mar-19 (Revisado)**	**30-Jun-18 (Auditado)**
Financiamientos recibidos	B/. 363,307,723	B/. 362,375,894
Bonos corporativos	196,140,000	245,961,000
Otros pasivos	213,391,494	175,886,825

Resultados

Estado de Utilidades	**31-Mar-19 (Revisado)**	**31-Mar-18 (Revisado)**
Ingresos por Intereses y comisiones		
Préstamos	B/.105,731,518	B/.97,907,888
Inversiones	8,087,259	9,013,262
Depósitos	5,132,430	2,424,573
Total de Intereses Ganados	**118,951,207**	**109,345,723**
Gasto de Intereses sobre		
Depósitos	53,452,175	47,519,502
Financiamientos y Bonos corporativos	23,177,190	17,958,854
Total de gasto de Intereses	**76,629,365**	**65,478,356**
Total de ingresos neto sobre intereses	**42,321,842**	**43,867,367**
Provisión para préstamos incobrables	(2,406,871)	(2,448,853)
Provisión para inversiones en valores	134,407	-
Otras provisiones	(187,401)	-
Ingreso neto por intereses después de la provisiones	**39,861,977**	**41,418,514**
Otros Ingresos y comisiones	6,549,382	5,461,992
Gastos Generales y Administrativos	(18,851,458)	(17,705,499)
Utilidad antes de la provisión para Impuesto Sobre la Renta	**27,559,901**	**29,175,007**
Impuesto Sobre la Renta neto - estimado	(4,046,584)	(5,121,544)
Utilidad Neta	**B/. 23,513,317**	**B/. 24,053,463**

Rentabilidad

Al 31 de marzo de 2019, el rendimiento anualizado sobre patrimonio promedio y sobre activos promedio fue de 12.3% y 1.3%.

Utilidad Neta

La utilidad neta del Emisor y sus Subsidiarias para el periodo fiscal terminado el 31 de marzo de 2019 fue de B/. 23,5 millones.

Ingresos de Operaciones

Para el periodo terminado el 31 de marzo de 2019, los ingresos por intereses y comisiones aumentaron 8.8% pasando de B/.109,3 millones a B/.119,0 millones comparado con el mismo período del año anterior reflejando

un incremento de B/.9,6 millones. Por su parte los gastos por intereses reflejan un aumento de B/. 11,2 millones al 31 de marzo de 2019 comparado con el mismo período terminado al 31 de marzo de 2018 reflejando un aumento de 17.0%. El ingreso neto por intereses antes de provisiones fue de B/.42,3 millones para el periodo fiscal finalizado en marzo de 2019 comparado con B/.43,9 millones para el mismo periodo terminado el 31 de marzo de 2018, reflejando una disminución de B/.1,5 millones o un 3.5% comparado con el mismo período el año anterior.

Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos ascienden a B/.18,9 millones al 31 de marzo de 2019. Los salarios y otros gastos de personal, representan el rubro de mayor participación en el total de gastos en un 50.3%. Otros rubros de importancia dentro de los gastos administrativos son los impuestos varios donde se amortiza el impuesto bancario representan el 8.3% del total de gastos; la depreciación del edificio y las mejoras que representan el 6.4%, los honorarios profesionales un 6.0%, y los gastos de propaganda y promoción con un 1.8% del total de gastos. Para el periodo terminado el 31 de marzo de 2019, los gastos generales y administrativos ascienden a B/.18,9 millones mostrando un aumento de B/.1.1 millones o 6.5% en comparación al mismo período terminado el 31 de marzo de 2018.

C. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS

Las perspectivas para el próximo año fiscal que terminará el 30 de junio 2020, de las Subsidiarias del Emisor se resumen de la siguiente manera: en cuanto al PIB para el próximo periodo se mantienen igual que lo que el Emisor esperaba hasta junio 2019 debido a la desaceleración generalizada en el mercado comercial y de la construcción principalmente. No se espera que para el próximo trimestre haya cambios importantes de acuerdo a la coyuntura electoral reciente. El resto de los sectores mantienen una estimación de crecimiento más prudente como lo son: la intermediación financiera y el suministro de electricidad, gas, agua y la industria de las comunicaciones. En cuanto a la explotación de minas y canteras, se destacan la terminación y el inicio de operaciones del proyecto Cobre Panamá, el mismo estará comenzando el próximo periodo lo cual tendrá un impacto positivo en la economía, empleos e ingresos al estado.

Para la Subsidiaria Banco Aliado, S.A., se proyecta un crecimiento moderado tomando en cuenta las condiciones económicas antes mencionadas para todo el territorio de Panamá. No se esperan cambios en el crecimiento de las operaciones de comercio exterior de la Zona Libre de Colón para el próximo año. Se mantiene el enfoque estratégico dirigido al segmento de crédito corporativo y operaciones de comercio local y exterior. Se mantiene la visión estratégica de aumentar la proporción de cartera en Negocios Internacionales a través de participaciones, sindicaciones y colocación directa o con aliado estratégicos en la región de Centroamérica, el Caribe y Sur América.

Para la Subsidiaria Geneva Asset Management, se busca seguir en constante crecimiento e innovación, a fin de contribuir al desarrollo del mercado de valores en Panamá y el acceso al mercado norteamericano, al igual que mantenerse siempre relevante y ofrecer el mejor servicio posible dentro de la industria. Consciente de los distintos factores que pueden afectar esta industria, entre ellos shocks internos y externos, competencia local e internacional, escasez de mano de obra calificada, y crecimiento económico proyectado, bajo ninguna circunstancia la firma sacrificará la calidad del servicio, ni la solidez financiera de la empresa, y mucho menos la reputación ganada durante 19 años. En cuanto a los activos totales de clientes, la meta consiste en que estos lleguen a $2,000 millones en el mediano plazo. Lo anterior producto de relaciones nuevas y el resto del crecimiento proyectado provendrá del mantenimiento de los clientes actuales y, por ende, del crecimiento de sus portafolios de inversión. La calidad del servicio será primordial para lograr este objetivo. Por último, en referencia al factor humano, la empresa continuará con sus esfuerzos en atraer y seleccionar al personal con los más altos estándares de ética profesional y más calificado en la industria. Los parámetros de selección serán elevados, en cuanto a la ética, preparación, y profesionalismo, que la compañía ha demostrado durante 19 años y que han repercutido en granjear la reputación que hoy goza.

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS.

A. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

1. Directores, Dignatarios

Moisés Chreim Sasson - Director / Presidente

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 2 de abril de 1944
Domicilio Comercial	: May's Zona Libre, S.A., calle 14 y Ave. Roosevelt, Zona Libre de Colón
Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico	: bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono	: 433-9900
Fax	: 441-3942

Realizó estudios universitarios en el Lyce Francais, Beirut. Accionista, Vicepresidente, Tesorero y Director Gerente de May's Zona Libre, S.A. Es Director Presidente de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. Es miembro activo de la Sociedad B' Nai B'rith de Panamá. Preside las reuniones de Junta Directiva del Emisor y Banco Aliado y el Comité Ejecutivo y de Crédito; así como los Comités de Consumo; Inversiones y Riesgo de Mercado; Leasing; y Factoring de Banco Aliado. Es miembro del Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones del Banco Aliado.

Ezra Hamoui Homsany - Director / Vicepresidente

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 17 de agosto de 1944
Domicilio Comercial	: May's Zona Libre, S.A., calle 14 y Ave. Roosevelt, Zona Libre de Colón
Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico	: bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono	: 433-9900
Fax	: 441-3942

Obtuvo una licenciatura en Administración Pública de la Universidad de Panamá. Es Accionista, Presidente, Representante Legal y Director Gerente de May's Zona Libre, S.A. Además es Director de Corfi Trading, S.A. y Director Vice Presidente de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. Miembro de la Junta Directiva y Fundador de la Academia Hebrea de Panamá. Director de la sociedad internacional de B' Nai B'rith Society International. Es miembro del Comité Ejecutivo y de Crédito del Banco Aliado.

Ramy Attie - Director / Secretario

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 9 de noviembre de 1937
Domicilio Comercial	: Tejidos y Confecciones, S.A., calle 2da. Carrasquilla, Panamá
Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico	: bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono	: 263-8888
Fax	: 269-9672

Obtuvo una licenciatura en Economía y Administración de Negocios en la Universidad de Jerusalén. Es Contador Público Autorizado. Fungió como Consultor de Economía y de Sistema para Panamá y Centro América en Price Waterhouse & Co. Actualmente es Director de Kobesa, S.A., Magic Trading, S.A., Ispo International, S.A., Tejidos y Confecciones, Calzados Superiores, S.A., Distribuidora Durex, S.A., Mera, S.A., Shalva, S.A. y Argo Trading, S.A. Es Director Secretario de Grupo Aliado, S.A. y Banco Aliado, S.A. Es miembro activo de la Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Israel, Sindicato de Industriales de Panamá y de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, Club Rotario de

Panamá, American Chamber of Commerce y Vicepresidente Internacional de B' Nai B'rith. Preside el Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones del Banco Aliado; y es miembro del Comité Ejecutivo y de Crédito, del Comité de Inversiones y Riesgo de Mercado y de los Comités de Leasing, Factoring y Consumo del Banco Aliado.

Salomon Attie Husney - Director / Sub - Secretario

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 17 de agosto de 1974
Domicilio Comercial	: Ave. Samuel Lewis y Calle 57 Obarrio Edif. Adison House Plaza
Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico	: bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono	: 300-5100
Fax	: 300-5103

Realizó sus estudios en The Wharton School of the University of Pennsylvania. Inició su carrera profesional en 1995 en la Empresa Prestige Zona Libre de Colón donde se desempeñó como Vicepresidente de la compañía dedicada a la importación/exportación de textiles. Actualmente es el Presidente CFO de las empresas Magic Trading, S.A., a partir del 2006 lideró la apertura de un total de 11 tiendas a nivel nacional entre ellas: Susan Miller en 2011, Factory y Outlet en 2012. Es miembro del Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones

Joseph Eshkenazi Tawachi - Director / Tesorero

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 9 de junio de 1947
Domicilio Comercial	: Importadora y Exp. Rosen, calle 14, Zona Libre de Colón, Panamá
Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico	: bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono	: 445-3000
Fax	: 441-5660

Realizó estudios en la Escuela Lasal, Israel. Es Accionista y Director de las empresas Rosen, S.A., Tempo, S.A., Rodeo Import, S.A. de la Zona Libre de Colón, Rosalinda, S.A., Jo Marc, S.A. y de Italgres Panamá, S.A. Es Director Tesorero de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. y miembro del Comité Ejecutivo y de Crédito del Banco Aliado.

Solly Chreim – Director / Sub - Tesorero

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 16 de junio, 1972
Domicilio Comercial	: Mays Zona Libre
Apartado Postal	: 0302-000493, Zona Libre de Colón
Correo Electrónico	: solly@mayszl.com
Teléfono	: 433-9900
Fax	: 433-9981

Egresado de Ner Israel Rabbibical College en Baltimore. En 1990 inició su carrera profesional en Westpex Limited en Hong Kong como Gerente de Marcas, y actualmente es Gerente Comercial de Mays Zona Libre. A partir del 2015 forma parte de la Junta Directiva De Global Cargo en donde ocupa el cargo de Director Vocal, y participa en todos los Comités correspondientes. Es Director de la Junta directiva de Grupo Aliado, S.A..

Joseph Hamoui A. – Director / Vocal

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 16 de mayo de 1976
Domicilio Comercial	: Banco Aliado, S.A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio.

Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá 55-2109, Paitilla, Panamá
Correo Electrónico	: hamoulj@bancoaliado.com
Teléfono	: 302-1555
Fax	: 263-9071

Egresado de Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, donde obtuvo su licenciatura en Ciencias Económicas con especialización en Finanzas y Administración de Negocios. Tiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. En 1997 inició su carrera profesional en Banco Aliado, S.A. y actualmente es Vice Presidente a cargo de la Unidad de Riesgos. A partir del 2004 forma parte de la Junta Directiva donde ocupa el cargo de Director Vocal y participa en todos los Comités del Banco Aliado. Es Director Vocal de Grupo Aliado, S.A. y Director Tesorero de Geneva Asset Management, S.A. Es responsable de analizar y evaluar los riesgos inherentes en el entorno del negocio y en las transacciones.

2. Ejecutivos

Al 31 de marzo de 2019, el Emisor no cuenta con Ejecutivos.

3. Empleados de Importancia y Asesores

A la fecha, el Emisor no emplea a personas en posiciones no ejecutivas (científicos, investigadores, asesores en general) que hacen contribuciones significativas al negocio del Emisor.

4. Asesores Legales

Asesor Legal Externo

El Asesor Legal externo del Emisor es Alfaro, Ferrer & Ramírez. El nombre del contacto principal es el Lic. Alfredo Ramírez, Jr.

Domicilio Comercial	: Edificio AFRA, Piso 10 y 11, Avenida Samuel Lewis y calle 54
Apartado Postal	: 0816-06904, Panamá Zona 5, República de Panamá
Correo Electrónico	: afrapma@afra.com
Teléfono	: 263-9355
Fax	: 263-7214

Alfaro, Ferrer & Ramírez, actúa como asesores legales de la presente emisión de Acciones Preferentes. Los Asesores Legales confirman que el Emisor es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que los actos referentes a esta emisión han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes del Emisor y una vez emitidos, las Acciones Preferentes constituirán obligaciones válidas legales y exigibles de la misma.

Asesor Legal Interno

El responsable de la asesoría legal interna del Emisor y de las sociedades que forman parte de su grupo económico es el Lic. Rafael Sousa con idoneidad No. 758 del 28 de Mayo de 1981.

Domicilio Comercial	: Edificio Banco Aliado, Calle 50 y 56 Obarrio
Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico	: sousar@bancoaliado.com
Teléfono	: 302-1555
Fax	: 302-1556

5. Auditores

Auditor Externo

El auditor externo del Emisor para el año fiscal terminado al 30 de junio de 2018 es la firma KPMG. El nombre del contacto principal es el Lic. Gastón González.

Domicilio Comercial	: Avenida Samuel Lewis y Calle 56 – E Obarrio
Apartado Postal	: 0816-01089, Cuidad de Panamá, Panamá, República de Panamá
Correo Electrónico	: gastongonzalez@kpmg.com
Teléfono	: 208-0722

Auditor Interno

El responsable de la auditoria interna del Emisor y de las sociedades que forman parte de su grupo económico es el Lic. Daniel D. Díaz S.

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 30 de septiembre de 1967
Domicilio Comercial	: Banco Aliado, S. A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio
Apartado Postal	: 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico	: diazd@bancoaliado.com
Teléfono	: 302-1555
Fax	: 302-1556

6. Designación por Acuerdos o Entendimientos

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

B. COMPENSACIÓN

Los Directores y Dignatarios del Emisor no reciben compensación ni dietas por su participación en las reuniones de Junta Directiva y Comités.

Al 31 de marzo de 2019, el Emisor no cuenta con Ejecutivos ni empleados, por tanto no hubo compensación alguna en concepto de salarios y beneficios.

C. GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones que no realiza actividades comerciales de ningún tipo. Actualmente, la Junta Directiva del Emisor no ha adoptado las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores. No obstante, las subsidiarias del Emisor: Banco Aliado, S.A., y Geneva Asset Management, S.A., mantienen implementadas políticas y procedimientos relativos al buen gobierno corporativo en cumplimiento de las regulaciones aplicables correspondientes. Individualmente para cada una de las subsidiarias de Banco Aliado, S.A. se mantienen separadamente normas de Gobierno Corporativo dentro.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor y sus Directores.

Ningún Director o Dignatario se ha designado en base a acuerdos o arreglos con los accionistas, clientes o proveedores del Emisor y sus Subsidiarias.

Los miembros de la Junta Directiva del Emisor ejercen sus cargos por el tiempo que determine la Junta de Accionistas. Los actuales Directores y Dignatarios han ejercido sus cargos así:

Ezra Hamoui		desde 1992
Ramy Attie	-	desde 1992
Moisés Chreim	-	desde 1993
Joseph Eshkenazi	-	desde 1997
Joseph Hamoui	-	desde 2004
Salomón Attie	-	desde 2015
Solly Chreim	-	desde 2017

Los actuales Directores y Dignatarios seguirán ejerciendo sus cargos hasta tanto sus sucesores sean elegidos.

RESUMEN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

Al ser el Emisor, tenedor de la totalidad de las acciones de Banco Aliado, S.A., banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá y con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo que señalan las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá referentes a las prácticas de buen gobierno corporativo promulgadas mediante el Acuerdo 4-2001 del 5 de septiembre de 2001, el Acuerdo CNV-12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores y la adopción por parte de la Bolsa de Valores de Panamá de principios de revelación de prácticas de buen gobierno corporativo para los emisores inscritos, procedemos a divulgar las estructuras creadas dentro de la organización bancaria para la debida implementación de prácticas de un buen gobierno corporativo dentro de Banco Aliado, S.A., que permiten ejecutar las directrices y planes estratégicos aprobados por la Junta Directiva del banco, dentro de un marco conceptual con existencia de adecuados controles internos, transparencia en la administración, responsabilidad en la divulgación de información, protección a los accionistas minoritarios y a derechos de terceros.

Las Subsidiarias del Emisor, Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management cumplen, respectivamente, con el Acuerdo 5-2011 modificado por el Acuerdo 5-2014 sobre Gobierno Corporativo de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, y con el Acuerdo CNV 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores y los principios de revelación de prácticas de buen gobierno corporativo de los emisores adoptados por la Bolsa de Valores de Panamá.

La Junta Directiva del Emisor está integrada por al menos siete (7) personas naturales con conocimientos o experiencia relevante respecto a las operaciones y a los riesgos inherentes a las actividades bancarias y bursátiles. La mayoría de los Directores serán personas que no participen en la gestión administrativa diaria de las Subsidiarias del Emisor; o que su condición de director no presente conflictos materiales de negocios, profesionales, éticos o de interés.

Ningún Director o Dignatario ha sido designado en su cargo en base a arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

Para su mejor funcionamiento la Subsidiaria del Emisor, Banco Aliado, S.A. cuenta con los siguientes Comités de Directiva:

- Comité Ejecutivo y de Crédito
- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento y Prevención de Blanqueo de Capitales
- Comité de Inversiones y Riesgo de Mercados
- Comité de Leasing
- Comité de Factoring.
- Comité de Finacredit
- Comité de Seguros
- Comité de Riesgos
- Comité de Bancas de Personas
- Comité de Recursos Humanos
- Comité de Gestión Ambiental y Social

El Comité Ejecutivo y de Crédito está formado por cuatro (4) Directores que se reunirse con la periodicidad necesaria para agilizar los negocios del banco, con un mínimo de una vez al mes. Algunas de sus funciones son:

1. Aprobar los límites de autorización de la Gerencia General.
2. Revisar y proponer modificaciones a las políticas de crédito del Banco.
3. Aprobar o negar las propuestas de crédito.
4. Aprobar el establecimiento de cuentas y relaciones con instituciones bancarias en Panamá y en el exterior.
5. Aprobar la política para la fijación de tasas de interés (activos y pasivos).

El Comité de Auditoría está formado por cuatro (4) Directores que se reúnen como mínimo una vez cada dos meses. Algunas de sus funciones son:

1. Revisar y proponer modificaciones al manual de auditoría del Banco.
2. Recibir los informes del Auditor Interno y controlar la implementación de sus recomendaciones.
3. Recibir los informes de los Auditores Externos y controlar la implementación de sus recomendaciones.
4. Aprobar las propuestas que presente al Gerente General para la compra de nuevos equipos.
5. Aprobar nuevas posiciones de trabajo y contrataciones.
6. Aprobar el Plan Contable y sus modificaciones.
7. Aprobar el Manual de Operaciones del Banco.

El Comité de Cumplimiento y Prevención de Blanqueo de Capitales está conformado por dos (2) Directores y (9) Miembros de la Administración, las reuniones del Comité se realizarán como mínimo cada dos (2) meses, pudiendo Cumplimiento convocar reuniones Extraordinarias, cuando a su criterio existan temas que las justifiquen. Algunas de sus funciones son:

1. Analizar, consensuar y decidir sobre los temas relacionados con la Prevención del Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; en cumplimiento del Acuerdo No. 10-2015 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.
2. Tomar decisiones de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) que, por su complejidad, se haya decidido llevar al Comité para debatir sobre el mismo.
3. El Departamento de Cumplimiento será responsable de darle seguimiento a la ejecución de las decisiones adoptadas en el Comité a través del Secretario del Comité.

El Comité de Inversiones y Riesgo de Mercado está conformado por tres (3) Directores que se reúnen 1 vez por semana. Algunas de sus funciones son:

1. Administrar los excedentes de liquidez del Banco.
2. Revisar semanalmente la cartera de inversiones.
3. Revisar ofertas y productos nuevos en los mercados de valores.
4. Decidir la compra/venta de inversiones.
5. Hacer recomendaciones con miras a maximizar el rendimiento de la cartera, controlando los riesgos de crédito, interés y país; y minimizar las pérdidas.
6. Decidir sobre las inversiones deterioradas que se cargan contra resultados o contra la reserva para inversiones.
7. Revisar las tasas de interés activas y pasivas.

El Comité de Leasing está conformado por tres (3) Directores que se reúnen 1 vez por semana. Algunas de sus funciones son:

1. Definir las políticas y límites para operaciones de leasing.
2. Aprobar/negar transacciones y límites para clientes.
3. Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
4. Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
5. Aprobar la contratación de personal.

El Comité de Factoring está conformado por tres (3) Directores que se reúnen 1 vez por semana. Algunas de sus funciones son:

1. Definir las políticas y límites para descuentos de facturas, órdenes de compra y/o contratos en donde el pagador final es una empresa privada, entidad gubernamental o gobierno central.
2. Aprobar/negar transacciones cuyo monto sobrepase de US$25,000.00 neto al cliente.
3. Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
4. Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
5. Aprobar la contratación de personal.

El Comité de Finacredit está conformado por tres (3) Directores que se reúnen 1 vez al mes. Algunas de sus funciones son:

1. Definir las políticas y límites para préstamos personales.
2. Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
3. Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
4. Aprobar la contratación de personal.

El Comité de Seguros está conformado por tres (3) Directores que se reúnen 1 vez por semana. Algunas de sus funciones son:

1. Definir las políticas y límites para operaciones de seguros.
2. Aprobar/negar transacciones y límites para clientes.
3. Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
4. Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
5. Aprobar la contratación de personal.

El Comité de Riesgos está conformado mínimo de tres (3) Directores uno de los cuales debe ser miembro del Comité de Auditoría, que se reúnen trimestralmente.
Algunas de sus funciones son:

1. Establecer los objetivos y políticas para la gestión integral de riesgos.
2. Dar cumplimiento al Acuerdo 008-2010 del 1 de diciembre de 2010 de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP).

El Comité de Banca de Personas está conformado por dos (2) Directores y dos (2) Miembros de la Administración, que se reúnen una (1) vez por semana. Algunas de sus funciones son:

1. Formular a la Junta Directiva propuestas de mejoramiento de las políticas, para la aprobación de préstamos hipotecarios y tarjetas de crédito.
2. Aprobar o negar las operaciones de crédito que le correspondan a nivel de atribuciones de créditos otorgados por la Junta Directiva
3. Dar seguimiento al desarrollo de la cartera de préstamos hipotecarios y tarjetas de crédito.
4. Ordenar las acciones legales u otras necesarias para salvaguardar los intereses del Banco.
5. Aprobar la creación y la política de reservas para préstamos dudosos.
6. Cualesquiera otras funciones que le asigne la Junta Directiva.

El Comité de Recursos Humanos está conformado por tres (3) Directores y (3) Miembros de la Administración, que se reúnen una (1) vez por semana. Algunas de sus funciones son:

1. Aprobar nuevas posiciones de trabajo.
2. Seleccionar el personal del Banco de las ternas que, para cada vacante, presentará el Presidente Ejecutivo dentro de la estructura de personal previamente aprobada.
3. Aprobar los contratos de trabajo del personal del Banco.
4. Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo y sus modificaciones.
5. Aprobar aumentos de salarios y bonificaciones del personal.
6. Revisar anualmente la Política de Recursos Humanos para aprobación de la Junta Directiva.

El Comité de Gestión Ambiental y Social está conformado por un (1) Director y (4) Miembros de la Administración, reunión regular cada tres (3) meses, en caso de circunstancias especiales se citará a reunión extraordinaria. Algunas de sus funciones son:

1. Evaluar el cumplimiento del Banco y de su personal de:
   - Acuerdos de la Superintendencia de Bancos.
   - Leyes Nacionales.
   - Políticas y Procedimientos de "SIGAS".
   - Políticas internas del Banco Aliado.
   - Otras regulaciones internacionales.
   - Evaluar situaciones especiales y hacer recomendaciones para proteger y salvaguardar la seguridad institucional.
   - Apoyar la labor de gestión ambiental y social.

Adicional al comité de Directiva, el banco mantiene Comités designados por la Administración, tales como:

- Pre Comité de Crédito
- Comité de Clasificación de Cartera (Subsidiarias)
- Comité de Tecnología de la Información (TI)

Por otro lado, para su mejor funcionamiento, la Subsidiaria del Emisor, Geneva Asset Management, en atención a las normas establecidas por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá referentes a las prácticas de buen gobierno corporativo promulgadas mediante el Acuerdo CNV-12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores y la adopción por parte de la Bolsa de Valores de Panamá de principios de revelación de prácticas de buen gobierno corporativo para los emisores inscritos, procedemos a divulgar las estructuras creadas dentro de la organización para la debida implementación de prácticas de un buen gobierno corporativo que permiten ejecutar las directrices y planes estratégicos aprobados por la Junta Directiva de la empresa, dentro de un marco conceptual con existencia de adecuados controles internos, transparencia en la administración, responsabilidad en la divulgación de información, protección a los accionistas minoritarios y a derechos de terceros.

La sociedad está comprometida con la adopción de buenas prácticas de transparencia, Gobierno Corporativo, ética y conducta, que fortalezcan cada día la seguridad y confianza que tienen nuestros accionistas y en general todos los actores arribas mencionados. Por ello, sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en Panamá, es interés prioritario de la sociedad asegurar la transparencia, eficiencia y probidad de sus actuaciones, entendidos estos adjetivos como postulador básico para que la Compañía pueda desempeñarse cabalmente, generando elementos de sana competencia dentro del mercado nacional.

Remuneración y Beneficios
Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración alguna por su participación en reuniones y comités.

Perfil de los Miembros de la Junta Directiva
Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, se toman en consideración los siguientes aspectos: experiencia profesional, visión estratégica, conocimientos legales básicos, competencia técnica para interpretar informes y recomendaciones de inversión, motivación personal, voluntad de dedicar tiempo requerido para la Casa de Valores y de asistir a las reuniones de la Junta Directiva, criterio flexible, capacidad analítica, habilidad para supervisar, corregir, entregar y contribuir al desarrollo profesional de otros, capacidad para establecer metas realizables, voluntad para asumir responsabilidades, experiencia en otras Juntas Directivas, experiencia en Alta Gerencia, experiencia en la administración y resolución de crisis y situaciones conflictivas, experiencia en la identificación y control de riesgos, conocimientos financieros y contables.

Comités de Apoyo
Con el objeto de complementar su labor de supervisión sobre las actividades de GAM y para garantizar un mayor control sobre los procedimientos y transparencia en la gerencia, la Junta Directiva cuenta con un Comité de Auditoría.

Adicionalmente, la Junta Directiva se apoya en los siguientes comités:

Comité de Ética y Cumplimiento
Comité de Administración (Control Interno)
Comité de Auditoría.

Estos Comités consideran en mayor detalle los temas de su competencia haciendo las recomendaciones que correspondan a la Junta Directiva, en la cual permanece la responsabilidad y autoridad de control sobre los negocios de GAM, para la modificación y adopción de nuevas políticas y procedimientos, así como para la aprobación de diversos asuntos.

Comité de Ética y Cumplimiento
El Comité de Ética y Cumplimiento revisara la apertura de cuentas o el inicio de relaciones de negocios para clientes o actividades a los que se deba realizar medidas de debida diligencia ampliada o reforzada; así como para el monitoreo, suspensión de relación, o cualquier otra medida necesaria o instruida por las autoridades competentes o la Unidad de Análisis Financiero para estos tipos de clientes o actividades.

Comité de Administración (Control Interno)
El Comité de Administración en lo sucesivo denominado **Comité Control Interno** es el conjunto de medidas, políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para lograr el objetivo de asegurar la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo políticas de administración, salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera contable tales como reportar, revisar y aprobar conciliaciones, verificar la exactitud aritmética de los registros, acceso a archivos de datos, mantener y revisar las cuentas de control y los balances de comprobación, aprobar y controlar documentos, comparar los resultados de cuentas de efectivo, valores e inventario con los registros contables, comparar y analizar los resultados financieros con las cantidades presupuestadas.

En fin, el Control Interno se debe entender como el proceso que ejecuta la administración de la entidad regulada y supervisada con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

Comité de Auditoría
El Comité de Auditoría es responsable de conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone la Casa de Valores; estableciendo límites y procedimientos razonables para dichos riesgos que incluyan medidas necesarias para identificación, medición, vigilancia, y control de todos los riesgos identificados. Estos riesgos son evaluados y delegados por la Junta Directiva.

El comité de auditoría será responsable de la ejecución, evaluación y efectividad del Sistema de Control Interno, es decir, la buena marcha de la auditoria interna.

El comité de auditoría reportará a la Junta Directiva y además estará conformado por mínimo cinco miembros, elegidos por la Junta Directiva:

- Un miembro de la administración (que no podrá ser el Ejecutivo Principal),
- Un miembro de la Junta Directiva con conocimiento de esta materia y que no esté involucrado en la gestión administrativa y operativa, la Gerencia General y un miembro adicional designado por la Junta Directiva.

Todos los asuntos tratados en el Comité tienen carácter estrictamente confidencial y sus miembros así lo reconocen, entendiéndose como tal que los asuntos tratados en el mismo no podrán ser comentados con personas ajenas al Comité, lo cual incluye a sus familiares, amigos, vecinos, conocidos, compañeros de trabajo y a niveles jerárquicos superiores al suyo que no se encuentren dentro su línea de reporte jerárquico.

D. EMPLEADOS

Al 31 de marzo de 2019, el Emisor no cuenta con Empleados.

E. PROPIEDAD ACCIONARIA

La propiedad efectiva de las acciones comunes de Grupo Aliado, S.A., al 31 de marzo de 2019, se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo de Acciones	Cantidad de Acciones Comunes Emitidas	% Respecto del Total de Acciones Emitidas y en Circulación	Número de accionistas	% Que representan respecto de la Cantidad Total de Accionistas
Directores y Dignatarios	70,703,500	100%	6	100%

VII. ACCIONISTAS

Grupo de Acciones	Cantidad de Acciones Comunes Emitidas	% Respecto del Total de Acciones Emitidas y en Circulación	Número de accionistas	% Que representan respecto de la Cantidad Total de Accionistas
1 – 50,000	-	-	-	-
Más de 50,000	70,703,500	100%	6	100%
Totales	**70,703,500**	**100%**	**6**	**100%**

Persona Controladora

No existe ningún accionista que de forma individual controle más del 17% de las acciones comunes del Emisor. Existen 5 accionistas que poseen 17% cada uno y uno que posee 15%.

Cambios en el Control Accionario

A la fecha no existe ningún arreglo que pueda en fecha subsecuente resultar en un cambio de control accionario del Emisor.

Plan de Opciones

El Emisor no cuenta con un plan de Opciones como método de compensación de sus Directores y Ejecutivos.

VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

A. Partes Relacionadas

Geneva Asset Management, S.A., Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión, es propiedad en un 69% del EmisorGeneva Asset Management, S.A., y El Emisor, tienen Directores en común.

Geneva Asset Management, S.A., es accionista de Latinex Holdings, Inc., empresa que es propietaria efectiva en un 100% de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear).

Banco Aliado, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión, es propiedad en un 100% del Emisor. Banco Aliado, S.A., y El Emisor, tienen Directores en común.

B. Negocios o Contratos con Partes Relacionadas

Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor y Subsidiarias incluían saldos y transacciones con partes relacionadas, tal como se detalla a continuación:

	Compañías Relacionadas		Accionistas, Directores y Ejecutivos Claves	
	31-mar-19	30-jun-18	31-mar-19	30-jun-18
Activos				
Préstamos	B/. 111,395,751	B/. 149,949,250	B/.6,128,733	B/. 5,578,125
Inversiones	0	25,000	0	0
Intereses Acumulados por Cobrar	248,556	313,810	7,507	17,985
Pasivos				
Depósitos a la Vista	6,253,909	15,360,096	84,330	218,310
Depósitos de Ahorros	156,927	5,552	544,965	337,138
Depósitos a Plazo Fijo	97,002,593	114,320,495	8,003,311	8,991,379
Bonos Corporativos por Pagar	60,000,000	60,000,000	0	0
Intereses Acumulados por Pagar	1,654,876	1,732,549	170,541	138,511
Compromisos y Contingencias				
Garantías Emitidas	13,779,655	9,725,728	1,100,000	2,923,652
	31-mar-19	**31-mar-18**	**31-mar-19**	**31-mar-18**
Intereses Ganados sobre Préstamos	4,626,391	5,740,085	262,275	599,430
Comisiones Ganadas	110,582	128,958	0	0
Gastos por Intereses sobre Depósitos	3,713,617	3,396,712	369,285	268,645
Bonos Corporativos	3,881,667	3,811,542	0	0
Gastos de Comisiones	666,841	724,496	0	0
Gastos Generales y Administrativos				
Salarios y Otros Beneficios	0	0	673,540	647,340
Dietas a Directores	0	0	46,000	42,500
Alquileres	54,000	54,000	0	0

C. Interés de Expertos y Asesores

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de prospectos informativos son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

IX. TRATAMIENTO FISCAL

Los titulares de las Acciones Preferentes emitidas por el Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo los siguientes decretos y leyes vigentes:

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital por la enajenación de las Acciones Preferentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley 67 del 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores que se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal "e" del Artículo 701 del Código Fiscal, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores, como resultado de la aceptación de la oferta pública de compra de acciones (OPA), conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, así como por la enajenación de acciones, cuotas de participación y demás valores emitidos por personas jurídicas, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, en donde su enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que, a opción del contribuyente, podrá ser devuelto en efectivo o como un crédito fiscal para el pago de tributos administrados por la Dirección General de Ingresos. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

Las Acciones Preferentes se encuentran registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y en consecuencia, salvo en el caso de aceptación de una oferta pública de compra de acciones (OPA), las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, estarán exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto de Dividendo respecto a los Dividendos generados por las Acciones Preferentes:

Los artículos 702 y 733 del Código Fiscal establecen que los dividendos que se paguen sobre acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuestos sobre dividendos equivalente a una tasa del diez por ciento (10%), siempre que los dividendos se originen de renta de fuente panameña y gravable, y de cinco por ciento (5%) cuando se originen de renta de fuente extranjera.

Los contribuyentes no estarán obligados a realizar la retención indicada anteriormente sobre la parte de sus rentas que provengan de dividendos, siempre que las personas jurídicas que los distribuyan hayan realizado la retención del mismo y pagado el impuesto correspondiente, o hayan estado exentas de la obligación de hacer la retención, o hayan pagado el impuesto correspondiente en otras jurisdicciones.

Los dividendos de las Acciones Preferentes se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse, por lo que al dividendo declarado, se le descontarán los impuestos sobre dividendos que pudiesen causarse y el monto resultante será pagado a los Tenedores Registrados.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto Informativo con carácter meramente informativo. Este capítulo no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en las Acciones Preferentes. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferente deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferentes antes de invertir en las mismas.

X. LEYES APLICABLES

La Oferta Pública de Acciones Preferentes de que trata este prospecto informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá relativos a esta materia.

XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

La convocatoria a los Tenedores Registrados se hará mediante aviso publicado por tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional. La reunión se celebrará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la última publicación. Si en dicha reunión no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación, se hará una segunda convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la segunda convocatoria no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación, se hará una tercera convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la tercera convocatoria no se encuentran presentes o representadas al menos la mitad más una de las Acciones Preferentes emitidas y en circulación, las modificaciones propuestas se entenderán rechazadas.

No obstante lo anterior, los tenedores de acciones comunes con derecho a voto del Emisor se reservan el derecho de reformar el Pacto Social del Emisor en cualquier momento, sin que el consentimiento o notificación a los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes sea necesario, con la finalidad de variar la cantidad de sus acciones o de cualquier clase de sus acciones o de aumentar las clases de acciones o de realizar toda clase de modificaciones y reformas para las cuales el pacto social y la ley requieren el consentimiento de los tenedores de acciones comunes con derecho a voto.

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores ubicadas en el piso 8 del Edificio Global Plaza ubicado en Calle 50, Ciudad de Panamá. El Emisor listará la emisión de Acciones Preferentes en la Bolsa de Valores de Panamá. Por tanto, la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá localizadas en la planta baja del Edificio Bolsa de Valores de Panamá ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd, en el sector bancario de la Ciudad de Panamá. Ningún corredor de valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta emisión de Acciones Preferentes que no esté especificada en este Prospecto Informativo.

XIII. ANEXOS

A. Informe y Estados Financieros Consolidados Auditados de Grupo Aliado, S.A. y Subsidiarias - 30 de junio de 2018

B. Estados Financieros Consolidados Interinos de Grupo Aliado, S.A. y Subsidiarias - 31 de marzo de 2019

C. Calificación de Riesgo

D. Glosario de Términos